ALCALDIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA
ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Fecha: agosto de 2026

Por medio del presente, el suscrito HÉCTOR IVAN HERNÁNDEZ PINILLA - Secretario de Planeación y Obras Públicas, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico del Proceso de Selección Abreviada cuyo objeto será: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026",** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ESTUDIO DEL SECTOR.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Contrato de Prestación de servicios cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, comprende las actividades necesarias para mantener los vehículos municipales en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y disponibilidad, incluyendo tanto mantenimiento preventivo como correctivo.

.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Por tratarse de un contrato de Prestación de servicios cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, no supera el valor de la menor cuantía, sin sobrepasar el límite de la misma y su objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026** denominada: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual y la cual está prevista en el numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 74º de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo establecido en los Artículos .2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proceso se ve cobijado bajo la siguiente normativa:

- Ley 80, con fecha 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 361, con fecha 7 de febrero de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590, con fecha 10 de julio de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresa.

▪ Ley 816, con fecha 07 de julio de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
▪ Ley 850, con fecha 18 de noviembre de 2003. Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
▪ Ley 1150, con fecha 16 de julio de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
▪ Ley 1474, con fecha 12 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
▪ Decreto 4170, con fecha 03 de noviembre de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
▪ CONPES 3714, con fecha 01 de diciembre de 2011. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
▪ Decreto 019, con fecha 10 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
▪ Ley 1882 con fecha 15 de enero de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. ▪ Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente
Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

2. AREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR:

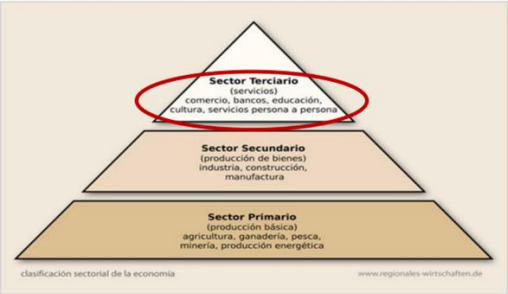
2.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTO ECONÓMICO	VERIFICACIÓN
Incluye 1. Productos Incluidos Dentro Del Sector;	Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar. **INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA** • El país cuenta con una extensa red de empresas de soporte, que facilitan las operaciones de las empresas ensambladoras, con cerca de 600 empresas en la actividad de fabricación de autopartes y accesorios para vehículos, más de 6.900 empresas dedicadas al comercio de autopartes, cerca de 2.300 empresas registradas en la actividad de comercio de vehículos automotores, y más de 5.100 empresas registradas en la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos. • La industria de autopartes está representada por fabricantes con alto potencial para ser proveedoras de la industria automotriz, certificadas con la norma IATF 16946, ISO 9001:2015, ISO14001:2015, entre otras. • El país cuenta con iniciativas empresariales alrededor del sector automotor, como la Cámara de la Industria Automotriz de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA) y la Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (ASOPARTES).

- Entre 2020 y 2024, Colombia registró más de 433.000 graduados en programas de ingeniería, ideales para suplir las necesidades de mano de obra calificada del sector.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:



SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

a) Industria: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.

b) Minería: Por otra parte, cabe destacar también que las actividades extractivas de minerales o recursos energéticos, como la minería o la perforación de pozos de petróleo, también forman parte del sector. La minería consiste en localizar, extraer y refinar rocas y minerales del suelo y del subsuelo. Las demás actividades extractivas (como la explotación forestal) forman parte del sector primario.

c) Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

d) Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

En materia de infraestructura, según el Índice Global de Competitividad, Colombia ocupa el lugar 83 entre 140 países y el 97 al evaluar la conectividad de las carreteras (Foro Económico Mundial, 2018) evidenciando el rezago existente, que si bien reconoce los avances que se han dado durante los últimos años también indica con claridad, que aún quedan muchas oportunidades por aprovechar y muchos retos por lograr.

Dentro de este sector se incluyen los siguientes productos y servicios:

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

Para el caso del presente análisis, el contrato se enmarca en el sector terciario el cual contempla la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

ASPECTOS GENERALES

A la hora de identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores es necesario analizar un poco el sector automotriz en Colombia; el cual ha mejorado mucho a través de los años. El mantenimiento de vehículos, puede ser mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo. El primero se refiere al procedimiento que corrige una falla una vez que esta haya sucedido y el segundo se refiere a todas las operaciones que se realizan para disminuir desperfectos del vehículo, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios, ventajas económicas.
El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

El sector automotor en Colombia muestra una fuerte recuperación. Durante el primer semestre de 2026 se registraron 157.620 vehículos nuevos matriculados, lo que representa un crecimiento del 50,1% frente al mismo periodo de 2025, según los informes de Fenalco y la ANDI

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros. Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros. El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector relacionado con el objeto contractual se encuentran los productos, bienes y servicios asociados al mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluyendo el suministro de repuestos y autopartes, lubricantes, filtros, elementos del sistema de frenos, suspensión, dirección, transmisión, motor, sistema eléctrico, refrigeración, escape, combustible y demás componentes; así como servicios especializados de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación mecánica, eléctrica y electrónica, alineación, balanceo, montaje y reparación de llantas, entre otros servicios requeridos para garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad del parque automotor municipal.

ASPECTOS GENERALES
Según la clasificación UNSPSC para el caso del objeto a contratar, los sectores de la infraestructura estarían incluidos los siguientes productos:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciónes de transportes	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2. Agentes Que Componen El Sector

Entidades gubernamentales:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, regula el sector automotriz en Colombia, creando programas e Instrumentos para fortalecer la industria automotriz nacional, clave en el proceso de reindustrialización para promover la inversión y los encadenamientos productivos. En cuanto a temas de sostenibilidad ambiental el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, genera acciones para impartir las leyes de reducción de emisiones vehiculares y de promoción al uso de vehículos eléctricos, en pro de una mejor calidad del aire, entre las que se contemplan el mejoramiento de combustibles, la definición de límites de emisión más estrictos, el mejoramiento de mecanismos de seguimiento y control y la renovación de la flota vehicular contaminante. En consonancia con estas leyes el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el último año ha venido avanzando en la definición de: la Estrategia Nacional de Calidad del Aire, los lineamientos para fortalecer el control a la circulación de vehículos contaminantes en zonas urbanas y junto con los Ministerios de Transporte, Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero Energética, en la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica.

El sector relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores está conformado por diferentes agentes que participan en la cadena de suministro de repuestos, autopartes, insumos, equipos y prestación de servicios especializados. Entre los principales agentes se encuentran:

Agente	Participación dentro del sector
Fabricantes de vehículos	Producen vehículos y establecen las especificaciones técnicas, recomendaciones de mantenimiento y características de los repuestos requeridos.
Fabricantes de autopartes y repuestos	Elaboran piezas, componentes y sistemas para vehículos, tanto originales como de diferentes líneas y referencias.
Importadores de vehículos y autopartes	Introducen al mercado nacional vehículos, repuestos, componentes, herramientas y equipos especializados provenientes del exterior.
Distribuidores y comercializadores de repuestos	Adquieren y comercializan repuestos, lubricantes, filtros, llantas, baterías y demás elementos necesarios para el mantenimiento automotor.
Talleres de mantenimiento y reparación	Prestan directamente los servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y reparación de vehículos.
Centros especializados	Ofrecen servicios específicos como diagnóstico electrónico, alineación, balanceo, reparación de sistemas eléctricos, aire acondicionado, inyección, transmisión, entre otros.
Proveedores de lubricantes y consumibles	Comercializan aceites, grasas, refrigerantes, líquidos de frenos, filtros y demás insumos utilizados durante las actividades de mantenimiento.
Proveedores de llantas y baterías	Suministran elementos esenciales para la operación y seguridad de los vehículos, junto con servicios complementarios de montaje, balanceo y mantenimiento.
Establecimientos de servicio automotor	Atienden actividades de mecánica general, electricidad automotriz, latonería, pintura y demás servicios relacionados con la conservación de los vehículos.

	Entidades públicas y privadas demandantes	Contratan los servicios de mantenimiento para conservar sus respectivos parques automotores en condiciones adecuadas de funcionamiento.
	Mano de obra especializada	Técnicos, mecánicos, electricistas automotrices y demás personal especializado que ejecuta las actividades de diagnóstico, mantenimiento y reparación.

3. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector;	Dentro del sector de mantenimiento y reparación de vehículos automotores participan diferentes gremios, asociaciones y organizaciones que representan los intereses de fabricantes, distribuidores, comercializadores de autopartes, talleres de reparación, empresas del sector automotor y demás actores vinculados a la cadena productiva. Entre las principales organizaciones relacionadas con el sector automotor en Colombia se encuentran: **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI,** a través de sus cámaras y espacios relacionados con la industria automotriz y de autopartes, que agrupan empresas vinculadas a la fabricación, comercialización y distribución de vehículos y componentes. **Asociación del Sector Automotriz y sus Partes – ASOPARTES,** organización gremial que representa empresas vinculadas a la comercialización de vehículos, autopartes, accesorios, servicios y actividades relacionadas con el sector automotor. **ANDEMOS,** Asociación Nacional de Movilidad Sostenible: La Asociación tiene por objeto estudiar, promover, defender la libertad de comercio, la iniciativa privada, de las empresas u organizaciones legalmente constituidas y relacionadas con actividades afines a la movilidad de personas y bienes. **Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO,** que agrupa establecimientos comerciales y empresas que desarrollan actividades relacionadas con el comercio de vehículos, repuestos, autopartes, lubricantes y servicios asociados al sector automotor. **Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI**, en aquellos aspectos relacionados indirectamente con empresas que utilizan y mantienen vehículos y maquinaria para la ejecución de actividades de infraestructura y transporte. **Cámaras de Comercio,** como entidades que contribuyen al registro, formalización y desarrollo empresarial de los establecimientos dedicados a actividades de comercio, mantenimiento y reparación de vehículos y sus partes. Estos gremios y organizaciones contribuyen al desarrollo, representación y fortalecimiento del sector mediante actividades de información, capacitación, generación de espacios de participación empresarial, promoción de buenas prácticas, estudios sectoriales y representación de los intereses de los diferentes actores que intervienen en la cadena de valor. Para efectos del presente proceso de contratación, la existencia de estos gremios y asociaciones evidencia la presencia de una estructura empresarial y comercial relacionada con el mantenimiento, reparación, suministro de repuestos, autopartes e insumos requeridos para atender las necesidades del parque automotor del Municipio.

4. Cifras Totales De Ventas;

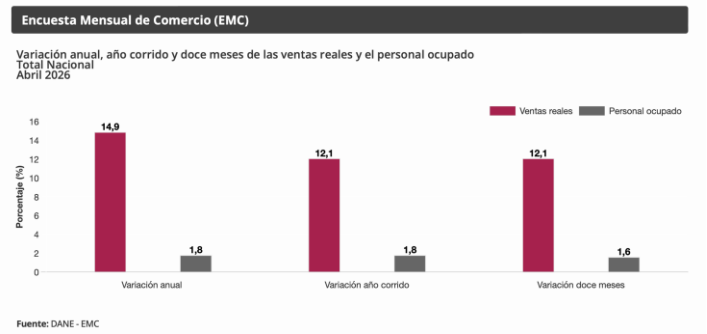
Indicador económico	Resultado / comportamiento	Incidencia en el sector	Fuente
Actividad económica CIIU 4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Permite identificar específicamente la actividad económica relacionada con el objeto contractual.	DANE – CIIU Rev. 4 A.C. (Clasificaciones DANE)

	Crecimiento del PIB – mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	**2,0 %** en el II trimestre de 2025 frente al mismo trimestre de 2024	Evidencia crecimiento de la actividad y una dinámica positiva de los servicios de mantenimiento y reparación.	DANE – PIB II trimestre 2025. (DANE)
	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	**8,3 %** de crecimiento en el II trimestre de 2025	Refleja una expansión importante de las actividades comerciales directamente relacionadas con vehículos, repuestos y servicios automotores.	DANE. (DANE)
	Comercio, reparación de vehículos, transporte y servicios asociados	**4,6 %** de crecimiento durante 2025	Muestra una evolución favorable del conjunto de actividades económicas relacionadas con el sector automotor.	DANE – PIB 2025. (DANE)
	Primer trimestre de 2026 – comercio, reparación de vehículos, transporte y servicios asociados	**2,9 %** de crecimiento frente al mismo trimestre de 2025	Confirma que durante 2026 continúa la actividad económica positiva del sector relacionado.	DANE – PIB I trimestre 2026. (DANE)
	Aportantes – comercio y reparación de vehículos, hasta 10 trabajadores	399.903 en agosto de 2025, frente a 392.195 en agosto de 2024 (**+1,97 %**)	Evidencia una amplia participación de pequeñas empresas y establecimientos en el mercado.	DANE – RELAB. (DANE)
	Aportantes – entre 11 y 50 trabajadores	18.215 en agosto de 2025 frente a 17.563 en agosto de 2024 (**+3,71 %**)	Muestra crecimiento de empresas de tamaño pequeño y mediano vinculadas al sector.	DANE – RELAB. (DANE)
	Aportantes – entre 51 y 200 trabajadores	3.066 en agosto de 2025 frente a 2.930 en agosto de 2024 (**+4,64 %**)	Refleja crecimiento de empresas de mayor capacidad operativa dentro del sector.	DANE – RELAB. (DANE)
	Aportantes – más de 200 trabajadores	651 en agosto de 2025 frente a 628 en agosto de 2024 (**+3,66 %**)	Evidencia participación de empresas de mayor tamaño en las actividades de comercio y reparación.	DANE – RELAB. (DANE)

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.



La coyuntura que atravesamos actualmente hace que tome aún la importancia contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones por parte del Gobierno nacional, los gremios y empresarios del sector comercio.

Por esto, es de carácter estratégico el diligenciamiento del formulario de la Encuesta Mensual de Comercio, lo cual permitirá que el DANE continúe adelantando los procesos estadísticos propios del sector, con el objetivo de generar la información actualizada y monitorear el impacto que tienen las decisiones que se vienen tomando por parte del Gobierno nacional.

Recuerde que la entidad tiene a su disposición los canales virtuales para brindar asistencia vía telefónica y correo electrónico, y que además cuenta con la asesoría de un colaborador de la entidad que puede ser contactado en horario ordinario.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Abril 2026

Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en abril de 2026 aumentó 1,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente, y de 5,9% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 2,9% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025[P]

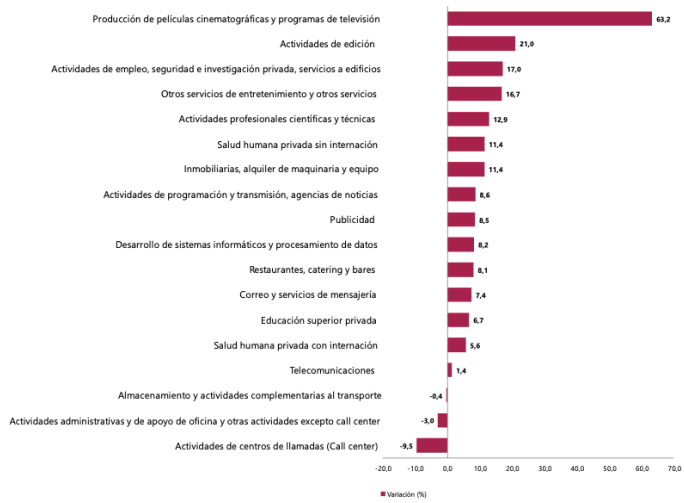
Categorías de contratación y actividades económicas	Abril 2026 / abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,8**	**1,8**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,5	2,5
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,9	-0,2
Personal Aprendices	5,9	0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,3	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,5	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,5	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,0	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-1,0	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,3	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo\ de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026p / enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026p / mayo 2024 - abril 2025)

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios mpresentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

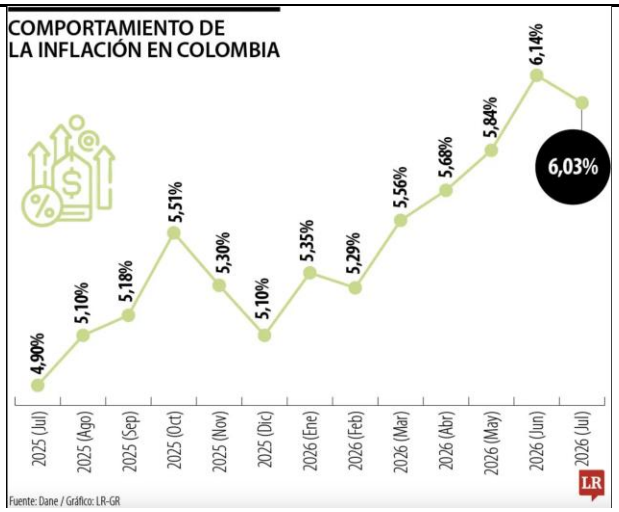
Fuente: DANE, EMS.

5. Perspectivas de crecimiento,

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las

inversión y ventas.	fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos. Como el contrato que pretende satisfacer esta necesidad se hará por precios unitarios sin fórmula de reajuste y el plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial, no se tendrá cambio en el presupuesto. **b. Cambios en las formas de adquisición** Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos. **c. Cambios en los Ciclos de Producción** Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos. **d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción** Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos. **e Inflación y tasas de interés** Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento: La inflación anual se desaceleró frente al dato de junio (6,14%) y se ubicó en 6,03%, por debajo de las expectativas del mercado, que proyectaban una variación de precios de **6,2%.** Sin embargo, al compararla con el dato de hace un año (4,90%), la inflación registra un incremento de 113 puntos básicos, lo que evidencia que, pese a la moderación observada en julio, el nivel de precios continúa por encima del registrado en el mismo mes de 2025.



En contraste, los menores costos en el transporte explicarían por qué la inflación se desaceleró frente al mes anterior. Puntualmente, la división Transporte registró una variación mensual de -0,24%. Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%) y transporte intermunicipal, Inter veredal e internacional (-1,84%).

Inflación acumulada en el año

El DANE también reportó que entre enero y julio la inflación año corrido es de 4,94%. Esta es mayor en 0,92 puntos porcentuales que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,02%.
En lo corrido del año, cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%).

Tasa de Interés

El banco central de Colombia mantuvo su tasa de interés de referencia sin cambios en 12.0% el 31 de julio. El banco señaló que la inflación anual aumentó a 6.1% en junio, impulsada por precios más altos de alimentos y regulados, mientras que la inflación subyacente se mantuvo estable en 6.0%. Las expectativas de inflación para finales de 2026 y 2027 aumentaron a 6.6% y 5.0%, respectivamente, con expectativas basadas en el mercado permaneciendo por encima de 6.0%. El banco también señaló que la actividad económica se fortaleció en el segundo trimestre, respaldada por un sólido crecimiento del sector servicios, y mantuvo su pronóstico de crecimiento del PIB para 2026 en 2.5%. La tasa de desempleo cayó a 8.0% en junio. Un peso colombiano más fuerte ha ayudado a aliviar las presiones inflacionarias, pero los riesgos del conflicto en Medio Oriente y un posible evento de El Niño podrían impulsar la inflación y afectar el crecimiento. Las decisiones de política futura seguirán dependiendo de los datos.

Índice de precios al consumidor IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

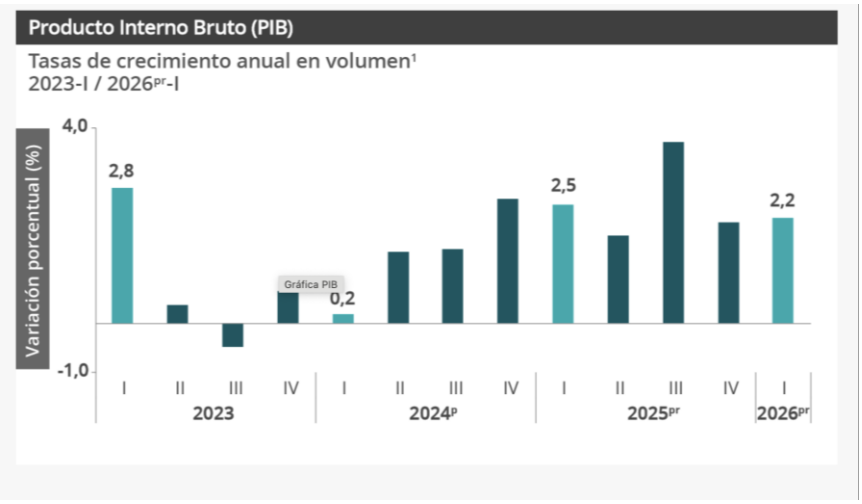
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

1.1.1 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

• Ganadería crece 6,4%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

1.1.2 Explotación de minas **y canteras**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

1.1.3 Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

1.1.4 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

1.1.5 Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

1.1.6 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

1.1.7 Información y comunicaciones

	En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior **1.1.8 Actividades financieras y de seguros** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior **1.1.9 Actividades inmobiliarias** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior **1.1.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos **1.1.11 Administración pública y defensa** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos **1.1.12 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de2025pr.
6. Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV Y La Tasa De Cambio.	**TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO** La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se regula el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del-mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos. La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercadores financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles). A continuación, se evidencia el comportamiento de la TRM durante lo corrido de 2026, con el fin de identificar como este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado: el sector servicios.

Gráfica del precio del dólar



Variación del SMMLV

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4668 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2672 de 1994	No aplicaba
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20,510	3,699	22.00%	2,000	22,510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16,811	3,254	24.00%	1,650	18,461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13,558	2,260	20.00%	1,350	14,908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11,298	-		1,102	12,400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

Tomado de: https://recursos.bitakora.co/

Según el segundo inciso del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, en ausencia de acuerdo tripartito en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Gobierno tiene la responsabilidad de determinar el aumento salarial basándose en variables económicas establecidas por la ley y la jurisprudencia constitucional. Estas variables incluyen:

- La meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República.
- La productividad acordada por el comité tripartito de productividad
- La contribución de los salarios al ingreso nacional
- El incremento del producto interno bruto (PIB)
- Índice de precios al consumidor (IPC).

7.Cadena De Producción Y Distribución

La cadena de producción y distribución del sector de mantenimiento y reparación de vehículos automotores está integrada por una serie de actores que intervienen desde la fabricación de los vehículos y sus componentes hasta la prestación del servicio final de mantenimiento al usuario.

Eslabón de la cadena	Actividad principal	Relación con el contrato
Fabricantes de vehículos	Diseñan y producen los vehículos y establecen los programas de mantenimiento.	Determinan especificaciones técnicas y referencias de repuestos.
Fabricantes de autopartes	Producen motores, frenos, filtros, baterías, llantas, sistemas eléctricos y demás componentes.	Suministran los elementos requeridos para las reparaciones.

Importadores	Introducen al país vehículos, repuestos y equipos especializados.	Abastecen componentes que no son fabricados nacionalmente.
Distribuidores mayoristas	Compran grandes volúmenes de repuestos e insumos.	Garantizan disponibilidad de productos en el mercado.
Comercializadores minoristas	Venden repuestos, lubricantes, filtros y accesorios a talleres y usuarios.	Son proveedores directos de los talleres.
Talleres de mantenimiento	Realizan diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo.	Constituyen el prestador principal del servicio contratado.
Centros especializados	Prestan servicios de alineación, balanceo, electricidad, aire acondicionado y diagnóstico electrónico.	Complementan las intervenciones técnicas.
Entidad usuaria	Opera los vehículos y solicita los mantenimientos requeridos.	El Municipio de Ráquira es el consumidor final del servicio.

Para este proceso podrán ofertar las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social comprenda el objeto del presente proceso y que a su vez cumplan con los requisitos establecidos en el estudio previo.

La comercialización y mantenimiento de maquinaria pesada, volquetas y vehículos de trabajo en Colombia, está asociado al desarrollo de la infraestructura, principalmente a la vial, porque la minería que se ha desarrollado en los últimos 30 años, utiliza equipos de mayor tamaño y bastante especializado. Así que, repasando un poco la historia del desarrollo vial en Colombia, se puede asociar con el comercio de equipos para su construcción y en general, para el movimiento de tierras de obras civiles en general. En la actualidad, todos los sistemas de manufactura, se ven obligados a trabajar de la mano con el mantenimiento mecánico con el fin de obtener mayores tiempos de trabajo y alcanzar mayor productividad y eficiencia en la construcción de un servicio o producto en general. Por ello, este documento lleva a conocer algunas ventajas de mantenimiento al momento de aplicarlo al cuidado de la maquinaria pesada y vehículos del municipio de Ráquira, ya que esta maquinaria y vehículos es usada para el trabajo de construcción y mantenimiento de vidas, y esto a su vez, beneficia a toda la comunidad del Municipio.
Es indispensable generar métodos que garantice una larga vida útil de equipos, máquinas y vehículos, con el fin de ofrecer servicios más duraderos y de alta calidad sin que se afecte de manera significativa el presupuesto, en este caso, el presupuesto municipal.
En el campo de la maquinaria pesada y vehículos es indispensable manejar planes de mantenimiento, debido a que la maquinaria y los vehículos son de servicio para la comunidad, si una de estas máquinas o vehículos falla y se tiene que suspender una obra tal como el mejoramiento, mantenimiento o construcción de alguna vía terciaria, en las zonas rurales, o alguna actividad al servicio de la comunidad del municipio lo que genera un impacto significativo en las comunidades.
El mantenimiento se puede definir como el conjunto de actividades que deben realizarse a los vehículos o máquinas con el fin de prevenir o corregir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. Como los equipos o vehículos no pueden mantenerse en buen funcionamiento por si solos se debe contar con un grupo de personas que se encarguen de ello. Los principales objetivos de mantenimiento son:
-Reducir costos de paradas de producción o de trabajos ocasionados por la deficiencia en el funcionamiento de los vehículos o las máquinas
-Reducción de los factores de desgaste y rupturas.
-Utilización de todos los vehículos durante toda su vida útil.

Tipos de mantenimiento.

Mantenimiento correctivo: es el mantenimiento encaminado a corregir una falla que presente en determinado momento; se puede afirmar que es el equipo o vehículo el que determina en qué momento se debe reparar. Para que este mantenimiento tenga éxito se debe estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles.
Mantenimiento periódico: este mantenimiento se realiza después de un periodo de tiempo relativamente largo (entre 6 y 12 meses). Para implementar este tipo de mantenimiento se debe contar con una excelente

planeación y una coordinación con las diferentes áreas de la empresa para lograr que las reparaciones se efectúen en el menor tiempo posible.

Mantenimiento programado: este mantenimiento basa su aplicación en el supuesto de que todas las piezas se degastan de la misma forma y en el mismo periodo de tiempo, no importa que se esté trabajando en condiciones diferentes. Se tiene el inconveniente con este mantenimiento que hay aportes del equipo o vehículo que se deben desarmar y retirar, aunque estén trabajando sin problemas para dar cumplimiento a un programa.

Mantenimiento predictivo: este mantenimiento consiste en efectuar una serie de mediciones o ensayos no destructivos con equipos sofisticados y todas aquellas partes de la maquinaria susceptibles de deteriorarse pudiendo con ello anticiparse a una falla catastrófica. La mayoría de estas mediciones se hacen en marcha para no interrumpir los trabajos.

Revisiones o inspecciones: Las inspecciones de funcionamiento, ajustes, reparaciones, limpieza, lubricación entre otros deben llevarse a cabo en forma periódica mediante un plan establecido de forma mensual, semestral o anual. Sin embargo, es importante verificar regularmente, por simple observación, estado de llantas, luces de freno, direccionales entre otros. También estar atento a cualquier ruido anormal.

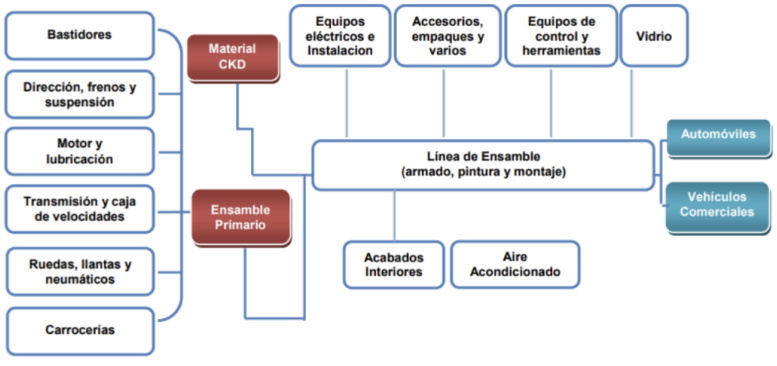
La cadena de producción y distribución del servicio de mantenimiento de vehículos involucra a proveedores y fabricantes de autopartes. En Colombia, se produce una amplia variedad de autopartes que incluyen sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableado, productos químicos, rines, llantas, filtros de aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, TRM interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal, y accesorios, entre otros.

Los fabricantes pueden actuar como proveedores directos o pueden tercerizar la adquisición de las autopartes a proveedores nacionales o internacionales.

La prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores se lleva a cabo a través de talleres directos que operan de dos formas distintas. La primera es la venta directa, donde el propietario del vehículo acude al establecimiento de comercio y el servicio se realiza de manera inmediata. La segunda forma es la venta bajo pedido, donde se solicita el servicio y se ejecuta a través de empresas intermediarias que subcontratan la realización de los contratos.

a) Talleres que únicamente trabajan con los vehículos que tienen relación con los fabricantes.
b) Talleres genéricos o independientes que no están vinculados a ninguna marca.
c) Talleres de marca vinculados a empresas fabricantes de vehículos automóviles o de equipos y componentes. nacionales o extranjeros, en los términos que se establezcan por convenio escrito.
d) Por rama de actividad especializada.

Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena

8. Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios	Conforme a lo expuesto, es pertinente y necesario adelantar el proceso de contratación. Las especificaciones técnicas a realizar en el presente proceso de contratación son las siguientes:

Materia prima / insumo / componente	Uso en el mantenimiento	Factores que pueden afectar su precio
Aceites lubricantes	Lubricación y cambio de aceite de motor, transmisión y sistemas hidráulicos	Precio del petróleo, costos de importación, transporte e inflación
Filtros de aceite, aire y combustible	Mantenimiento preventivo y protección de los sistemas del vehículo	Materias primas, importación, tasa de cambio y costos logísticos
Líquido refrigerante	Protección y funcionamiento del sistema de refrigeración	Materias primas químicas, transporte e inflación
Líquido de frenos	Mantenimiento del sistema hidráulico de frenos	Costos de producción, materias primas e importación
Pastillas y bandas de freno	Frenado y seguridad del vehículo	Precio de materiales, acero, componentes importados y tasa de cambio
Discos y tambores	Componentes del sistema de frenos	Precio del acero, energía, transporte y tasa de cambio
Baterías	Arranque y alimentación eléctrica	Precio del plomo, energía, transporte y tasa de cambio
Llantas	Rodamiento y seguridad	Caucho natural y sintético, petróleo, acero, transporte y tasa de cambio
Bujías e inyectores	Sistema de encendido y alimentación	Materiales, tecnología, importación y tasa de cambio
Correas y tensores	Transmisión de movimiento entre componentes del motor	Caucho, acero, componentes importados y costos logísticos
Amortiguadores y componentes de suspensión	Absorción de impactos y estabilidad	Acero, caucho, importaciones y transporte
Repuestos eléctricos y electrónicos	Funcionamiento de sistemas eléctricos y electrónicos	Componentes electrónicos, importación y tasa de cambio
Repuestos de motor	Reparación y recuperación del funcionamiento del motor	Metales, componentes especializados, importación y mano de obra
Repuestos de transmisión	Reparación de caja, embrague y transmisión	Acero, materiales industriales, importación y tasa de cambio
Empaques y sellos	Evitar fugas y garantizar estanqueidad	Caucho, polímeros y costos de fabricación
Grasas y lubricantes especializados	Lubricación de componentes mecánicos	Precio de derivados del petróleo y materias primas
Refrigerantes y gases	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado	Materias primas químicas, regulación, importación y transporte
Materiales de soldadura	Reparaciones de componentes metálicos	Precio del acero, energía y materias primas
Tornillería y elementos de fijación	Instalación y reparación de componentes	Precio del acero y costos de fabricación

Conforme a lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Municipio de Ráquira no cuenta con los medios suficientes para realizar este tipo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, es pertinente y necesario adelantar el proceso de contratación para adquirir dicho servicio:

Las especificaciones técnicas de suministro a realizar en el presente proceso de contratación son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINARIA Y VOLQUETAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL**		
1.1	**VOLQUETA DOBLETROQUE INTERNATIONAL WORK STAR 7300**		
1.1.1	suministro e instalación de jgo albestos sistema de frenos	Un	1,0
1.1.2	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	un	1,0
1.1.3	suministro e instalación Hoja principal muelle delantero	Un	1,0
1.1.4	suministro e instalación hoja principal muelle trasero	Un	1,0
1.1.5	suministro e instalación Esparragos con turcas para bosin trasero	un	1,0
1.1.6	suministro e instalación sensor de velocidad	un	1,0
1.1.7	mantenimiento y calibración freno de motor y valvulas	Un	1,0
1.1.8	mantenimiento y reparación fugas de aceite motor	Un	1,0
1.1.9	mantenimiento y reparación sistema hidraulico cilindro (botella) volco	Un	1,0
1.1.10	suministro e instalación bomba hidráulico volco	Un	1,0
1.1.11	mantenimiento y reparación de vigas de troques	Un	1,0
1.1.12	mantenimiento y revisión modulo motor general	glo	1,0
1.1.13	mantenimiento y reparacion cajas de direccion incluye empaquetadura	glo	1,0
1.1.14	suministro e instalación manguera de presion hidraulico direccion y volco	Un	1,0
1.1.15	servicio engrase	Un	1,0
1.1.16	servicio de despinchada	un	1,0
1.1.17	suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA		1,0
1.1.18	mantenimiento y reparacion sistema aire acondicionado incluye(carga de refriguerante, kit de mangueras 1/2-5/16, filtro de secador, agentes de barrido dielectrico, condensador 25*14	glo	1,0
1.1.19	revisión tecnomecanica dobletroque international	Un	1,0
1.1.20	lavado general	Un	1,0
1.2	**VOLQUETA DOBLETROQUE MERCEDEZ BENZ ACTROS**		
1.2.1	suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA	Un	1,0
1.2.2	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, 42/4 aceite motor,)	Un	1,0
1.2.3	suministro e instalación guardabarros delanteros principales	Un	1,0
1.2.4	suministro e instalación pastillas de freno	Un	1,0
1.2.5	suministro e instalación compuerta trasera volco	Un	1,0
1.2.6	mantenimiento y revisión instalación electrica general	glo	1,0
1.2.7	suministro e instalación retrovisores derecho e izquierdo	Un	1,0
1.2.8	suministro e instalación Hoja principal delantera	Un	1,0
1.2.9	suministro e instalación rodamientos delanteros actros	Un	1,0
1.2.10	mantenimiento y reparacion sistema aire acondicionado incluye(carga de refriguerante r134, kit de mangueras, filtro de secador toma y cabina, sonda termica, agentes de barrido dielectrico, descargas de nitrogeno	Un	1,0
1.2.11	suministro e instalación compresor 10pk 24v	Un	1,0
1.2.12	revisión tecnomecanica dobletroque mercedez	Un	1,0
1.2.13	servicio de despinchada	Un	1,0
1.2.14	servicio engrase	Un	1,0
1.2.15	mantenimiento y raparacion catalizadores y exosto	Un	1,0
1.2.16	lavado general	Un	1,0
1.3	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK**		
1.3.1	suministro e instalación de jgo albestos sistema de frenos	Un	1,0
1.3.2	suministro e instalación rodamientos y retenedores en ruedas	Un	1,0
1.3.3	suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA	Un	1,0

	1.3.4	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, 24/4 aceite motor,)	Un	1,0
	1.3.5	mantenimiento y reparacion diferencial trasero incluye rodamientos y empaquetadura	Un	1,0
	1.3.6	mantenimiento sistema de aire (incluye empaquetaduras)	glo	1,0
	1.3.7	revisión tecnomecanica para la chevrolet kodiak	Un	1,0
	1.3.8	suministro e instalación billaret de cabina	Un	1,0
	1.3.9	servicio de despinchada con parche	Un	1,0
	1.3.10	servicio engrase	Un	1,0
	1.3.11	mantenimiento instalación electrica general	Glo	1,0
	1.3.12	mantenimiento y reparacion botella volco incluye empaquetadura y aceite	Un	1,0
	1.3.13	suministro e instalación de panoramico frontal	Un	1,0
	1.3.14	lavado general	Un	1,0
	1.4	**VIBRO COMPACTADOR DYNAPAC**		
	1.4.1	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, filtro de hidraulico, 12/4 aceite motor,)	Un	1,0
	1.5	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR**		
	1.5.1	Suministro e instalación strip cuchilla	Un	1,0
	1.5.2	Suministro e instalación turbo motor	Un	1,0
	1.5.3	Suministro e instalación switch pin rotacion center	Un	1,0
	1.5.4	suministro e instalación shaf piñon de giro	Un	1,0
	1.5.5	Suministro e instalación injectores de combustible motor	Un	1,0
	1.5.6	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, filtro de hidraulico, 24/4 aceite motor,)	Un	1,0
	1.5.7	suministro e instalación manguera de presion 5/8 R2 1/2	mtrs	1,0
	1.5.8	Suministro e instalación strip tornamesa giro	Un	1,0
	1.5.9	lavado general	Un	1,0
	1.5.10	suministro de caneca de grasa	Un	1,0
	1.5.11	servicio de despinchada	Un	1,0
	1.6	**RETRO EXCAVADORA CASE 590**		
	1.6.1	Suministro e instalación compresor aire 709 8pk 24v t.p	Un	1,0
	1.6.2	suministro e instalación graceras en botellas y pasadores	Un	1,0
	1.6.3	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, filtro de hidraulico, 1 filtro aceite serbo, 12/4 aceite motor,)	Un	1,0
	1.6.4	suministro e instalación manguera de presion 5/8 R2 1/2	mtr	1,0
	1.6.5	mantenimiento motor de arranque y alternador	Un	1,0
	1.6.6	suministro e instalación de empaquetadura botellas de giro	Un	1,0
	1.6.7	suministro e instalación tapones de repuestos mangueras hidraulicas	Un	1,0
	1.6.8	suministro e instalación de vidrio lateral inferior	Un	1,0
	1.6.9	mantenimiento y reparacion de fugas de aceite motor incluye empaquetadura	Un	1,0
	1.6.10	suministro e instalación valvula de desfogue	Un	1,0
	1.6.11	suministro de cuñete de grasa	Un	1,0
	1.6.12	lavado general maquina	Un	1,0
	1.6.13	Despinchada con parches	Un	1,0
	1.7	**MOTONIVELADORA GALION 830**		
	1.7.1	Suministro e instalación cadena de traslacion	Un	1,0
	1.7.2	suministro e instalación manguera de presion 5/8 R2 1/2	Un	1,0
	1.7.3	mantenimiento y reparacion sistema de giro tornamesa (incluye rodamientos y empaquetadura)	Un	1,0
	1.7.4	mantenimiento y reparacion botellas de levante tornamesa incluye empaquetadura	Un	1,0
	1.7.5	suministro de cuñete de grasa	Un	1,0
	1.7.6	lavado general maquina	Un	1,0
	1.7.7	Despinchada con parches	Un	1,0
	1.7.8	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, filtro de hidraulico, 1 filtro aceite serbo, 18/4 aceite motor,)	Un	1,0
	2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA BUSETAS DE TRANSPORTE ESCOLAR**		
	2.1	**BUS AGRALE MA 9.6**		

	2.1.1	suministro e instalación Hoja Principal Muelle delantero	Un	1,0
	2.1.2	suministro e instalación de bujes en muelles	Un	1,0
	2.1.3	suministro e instalación hoja principal muelle trasero	Un	1,0
	2.1.4	suministro e instalación topes muelle delantero	Un	1,0
	2.1.5	mantenimiento y reparacion kit de embrague	Un	1,0
	2.1.6	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	Un	1,0
	2.1.7	suministro e intalacion jgo de albestos de freno	un	1,0
	2.1.8	suministro e intalacion rodamientos con retenedores	un	1,0
	2.1.9	suministro e instalación de guayas caja de velocidades	un	1,0
	2.1.10	suministro e instalación terminales direccion	Un	1,0
	2.1.11	mantenimiento y reparacion sistema de aire incluye empaquetaduras de bombas de freno y secador de aire	Un	1,0
	2.1.12	suministro e instalación baterias 1250 31H	Un	1,0
	2.1.13	suministro e intalacion de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1,0
	2.1.14	Revisión Tecnomecanica para el **BUS AGRALE MA 9.6**	Un	1,0
	2.1.15	servicio de despinchada	Un	1,0
	2.1.16	servicio engrase	Un	1,0
	2.1.17	lavado general	Un	1,0
	2.2	**BUS CHEVROLET FRR**		
	2.2.1	suministro e instalación jgo albestos de freno	Un	1,0
	2.2.2	suministro e instalación rodamientos con retenedores	Un	1,0
	2.2.3	suministro e instalación mangueras de freno	Un	1,0
	2.2.4	suministro e instalación esparragos con tuerca	Un	1,0
	2.2.5	suministro e instalación hoja 1ra meulle delantero	Un	1,0
	2.2.6	suministro e instalación hoja 1ra meulle trasero	Un	1,0
	2.2.7	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	Un	1,0
	2.2.8	suministro e intalacion de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1,0
	2.2.9	mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1,0
	2.2.10	mantenimiento a instalación electrica arnes cabina	Un	1,0
	2.2.11	suministro e instalación stop laterales	Un	1,0
	2.2.12	mantenimiento y reparacion secador de aire	Un	1,0
	2.2.13	suministro e instalación exploradoras	Un	1,0
	2.2.14	suministro e instalación stop traseros 2"	Un	1,0
	2.2.15	suministro e instalación baterias 1250 31H	Un	1,0
	2.2.16	Revisión Tecnomecanica para el **BUS CHEVROLET FRR**	Un	1,0
	2.2.17	lavado general	Un	1,0
	2.2.18	servicio de despinchada	Un	1,0
	2.2.19	servicio engrase	Un	1,0
	2.3	**BUS CHEVROLET NQR (TTN266)**		
	2.3.1	suministro e instalación bujes en muelles	Un	1,0
	2.3.2	suministro e intalacion rayador	Un	1,0
	2.3.3	mantenimiento instalación electrica arnes cabina	Un	1,0
	2.3.4	suministro e instalación baterias 1250 31H	Un	1,0
	2.3.5	suministro e instalación hoja 1ra meulle delantero	Un	1,0
	2.3.6	suministro e instalación hoja 1ra meulle trasero	Un	1,0
	2.3.7	servicio de latoneria y pintura general (incluye mantenimiento a ventaneria, cambio de tableros, cambio de chapas)	glo	1,0
	2.3.8	suministro e instalación stop trasero de 3"	Un	1,0
	2.3.9	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	Un	1,0
	2.3.10	mantenimiento instalación electrica arnes motor	Un	1,0
	2.3.11	suministro e intalacion de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1,0
	2.3.12	Revisión Tecnomecanica para el **BUS CHEVROLET NQR**	Un	1,0
	2.3.13	mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1,0
	2.3.14	suministro e instalación kit de embrague	Un	1,0
	2.3.15	lavado general	Un	1,0
	2.3.16	servicio de despinchada	Un	1,0

	2.3.17	servicio engrase	Un	1,0
	2.3.18	suministro e instalación soportes motor	Un	1,0
	2.3	**BUS CHEVROLET NQR (CUCHARITA)**		
	2.3.1	suministro e instalación bujes en muelles	Un	1,0
	2.3.2	suministro e intalacion rayador	Un	1,0
	2.3.3	mantenimiento instalación electrica arnes cabina	Un	1,0
	2.3.4	suministro e instalación baterias 1250 31H	Un	1,0
	2.3.5	suministro e instalación hoja 1ra meulle delantero	Un	1,0
	2.3.6	suministro e instalación hoja 1ra meulle trasero	Un	1,0
	2.3.7	suministro e instalación panel de instrumentos	Un	1,0
	2.3.8	suministro e instalación stop trasero	Un	1,0
	2.3.9	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	Un	1,0
	2.3.10	suministro e instalación enfriador EGR	Un	1,0
	2.3.11	suministro e intalacion de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1,0
	2.3.12	Revisión Tecnomecanica para el **BUS CHEVROLET NQR**	Un	1,0
	2.3.13	mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1,0
	2.3.14	suministro e instalación kit de embrague	Un	1,0
	2.3.15	lavado general	Un	1,0
	2.3.16	servicio de despinchada	Un	1,0
	2.3.17	servicio engrase	Un	1,0
	2.3.18	suministro e instalación soportes motor	Un	1,0
	3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR**		
	3.1	**CAMIONETA CHEVROLET LUV 2.3**		
	3.1.1	suministro e instalación tijeras superior	Un	1,0
	3.1.2	suministro e instalación tijeras inferior	Un	1,0
	3.1.3	suministro e instalación rotulas	Un	1,0
	3.1.4	suministro e instalación terminales direccion	Un	1,0
	3.1.5	suministro e instalación varilla direccion transversal	Un	1,0
	3.1.6	suministro e instalación bateria 850	Un	1,0
	3.1.7	suministro e instalación amortiguadores delanteros	Un	1,0
	3.1.8	suministro e instalación amortiguadores traseros	Un	1,0
	3.1.9	mantenimiento motor de arranque y alternador	Un	1,0
	3.1.10	suministro e instalación hoja 1 primera muelle trasero	Un	1,0
	3.1.11	suministro e instalación hoja segunda vuelta muelle trasero	Un	1,0
	3.1.12	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire,1 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 5/4 aceite motor,)	Un	1,0
	3.1.13	lavado general	Un	1,0
	3.1.14	servicio de despinchada	Un	1,0
	3.1.15	servicio engrase	Un	1,0
	3.1.16	Revisión Tecnomecanica para la **CAMINONETA CHEVROLET LUV 2300**	Un	1,0
	3.2	**CAMIONETA TOYOTA 4.5**		
	3.2.1	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire,1 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 5/4 aceite motor,)	Un	1,0
	3.2.2	lavado general	Un	1,0
	3.2.3	mantenimiento y reparacion kit de embrague	Un	1,0
	3.2.4	servicio de despinchada	Un	1,0
	3.2.5	servicio engrase	Un	1,0
	3.2.6	Revisión Tecnomecanica para la **CAMIONETA TOYOTA 4,5**	Glo	1,0
	3.3	**CAMIONETA MITSUBISHI L200**		
	3.3.1	suministro e instalación llantas 245-65 rin 17	Un	1,0
	3.3.2	suministro e instalación bujes de tijera	Un	1,0
	3.3.3	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 8/4 aceite motor,)	Un	1,0
	3.3.4	Revisión Tecnomecanica para la CAMIONETA MITSUBISHI L200	Un	1,0
	3.3.5	suministro e instalación medidor de combustible	Un	1,0
	3.3.6	suministro e instalación axiales	Un	1,0
	3.3.7	suministro e instalación de terminales	Un	1,0
	3.3.8	suministro e instalación bijias de precalentamiento	Un	1,0

3.3.9	suministro e instalación de pastillas delanteras	jgo	1,0
3.3.10	suministro e instalación de bandas traseras	jgo	1,0
3.3.11	suministro e instalación crucetas cardan	Un	1,0
3.3.12	suministro e instalación de bateria 31H 1250	Un	1,0
3.3.13	suministro e instalación inyectores de combustible	Un	1,0
3.3.14	mantenimiento y reparación bomba de alta combustible	Un	1,0
3.3.15	mantenimiento y reparación culata motor incluye sellos y cambio de válvulas76	Un	1,0
3.3.16	suministro e instalación empaquetadura motor	Un	1,0
3.3.17	lavado general	Un	1,0
3.3.18	servicio de despinchada	Un	1,0
3.3.19	servicio engrase	Un	1,0
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINARIA AGRICOLA**		
4.1	**TRACTOR MASSEY**		
4.1.1	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 12/4 aceite motor,)	Un	1,0
4.1.2	suministro e instalación de bomba de combustible	Un	1,0
4.1.3	mantenimiento tornillos 7"x 3/4 grado 8	Un	1,0
4.1.4	lavado general	Un	1,0
4.1.5	servicio de despinchada	Un	1,0
4.1.6	suministro cuñete de grasa	Un	1,0
4.1.7	suministro e instalación bateria 1250 31H	Un	1,0

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Se deben tener en cuenta las siguientes definiciones con la finalidad de entender el objeto contractual para la buena ejecución del contrato:

Mantenimiento: Rutinas recurrentes necesarias para mantener los vehículos operativamente funcionales conforme a los parámetros de seguridad y de Ley, de igual manera se incluye dentro de este el lavado y enjuague de los vehículos, para permitir su uso de forma eficiente.

Mantenimiento Preventivo: Es la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparación, análisis limpieza, lubricación, calibración que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido; su propósito es prever o anticipar las fallas que se puedan presentar en los vehículos, y disminuir costos de reparación.

Mantenimiento Correctivo: Es la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan las averías son impredecibles.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA MENOR

Con el fin de evitar los fallos en el vehículo antes de que estos ocurran, el mantenimiento según las recomendaciones de los fabricantes garantiza un periodo de uso confiable con una periodicidad y de acuerdo con los servicios requeridos por vehículo y/o maquinaría. Debe quedar trazabilidad escrita fotográfica, estadística, etc.

Dentro del mantenimiento preventivo como mínimo, se deberá prestar los siguientes servicios con insumos incluidos y/o repuestos y mano de obra:

	1. Inspeccionar sincronización: revisar funcionamiento del sistema de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, convectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases. 2. Inspeccionar sistema de frenos: desmontar llantas y campanas para verificar el estado de las pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, de igual manera revisar fugas y estado de líquido de frenos, realizar limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia. 3. Inspeccionar Dirección y Suspensión: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas. 4. Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceites de motor (presentación en 1/4 debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos y/o maquinaría. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario. 5. Revisión de Correas: Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera. 6. Revisión Sistema Eléctrico: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector. Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio de las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo y/o maquinaria. 7. Balanceo de llantas: Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciónes a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza 8. Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciónes a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. 9. Lavados o enjuagues. 10. Despinches, rectificaciones. **NOTA 1:** Para la realización de las actividades que implican el mantenimiento preventivo, debe contarse con previa autorización del supervisor o apoyo a la supervisión designado por parte del Municipio de Ráquira. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA MENOR** 1. Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, pre silenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciónes a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza. 2. Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta

	y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciónes y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. 3. Sincronización: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciónes a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin. 4. Reparación Sistema de Frenos: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza. 5. Reparación Sistema Eléctrico y Electrónico: Inspección general batería, alternador, ECU o ECM, cajas de fusibles y relés, bomba de combustible, motor de corriente, sistema de luces, sensores, inyectores, conexiones de alta y baja, todo el equipamiento auxiliar controlado eléctrica y electrónicamente y en general todas las reparaciones que incluyan el sistema eléctrico. 6. Reparación Sistema refrigeración: Inspección radiador, ventilador, termostato, vaso de expansión, bomba de agua, válvulas de control, tubería de ingreso, tubería de retorno y todas las reparaciones que incluyan el sistema 7. Reparación Sistema Dirección: Inspección mecánica dirección, cremallera, guardapolvos, bomba hidráulica, deposito, mangueras, conexiones, bieletas, brazos auxiliares y todas las reparaciones que incluyan el sistema de dirección. 8. Reposición de repuestos nuevos y originales, no remanufacturados. **NOTA 1:** Para la realización de las actividades que implican el mantenimiento correctivo, debe contarse con previa autorización del supervisor o apoyo a la supervisión designado por parte del Municipio de Ráquira. **SERVICIOS REQUERIDOS** Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido deben encontrarse lo más cercano posible, al casco urbano del Municipio, y se indicará en forma clara la dirección donde se encuentra ubicado el taller en el que se prestará directamente el servicio, cuyas instalaciónes y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato, deben cumplir con las normas de Salubridad, seguridad industrial y ocupacional. El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos en el horario de lunes a viernes, en horario de 7:00 am a 6:00 pm, y sábados de 7:00 am a 2:00 pm, cuando éstos presenten fallas técnicas.

	Área y Características del establecimiento de Servicio (Taller): El taller estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permitan obtener un diagnóstico preciso de las necesidades del mantenimiento. **Características:** El taller deberá contar como mínimo con lo siguiente: cárcamos para el cambio de aceite y engrase, bodega de almacenamiento. Herramienta especializada como equipos neumáticos y de compresión de aire para actividades de mantenimiento. El oferente deberá presentar certificación escrita donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de las líneas y marcas solicitadas por LA ALCALDÍA, por medio de una carta de compromiso. **Distancia:** Los servicios del objeto del presente Mantenimiento se prestarán en el sitio presentado previo cumplimiento con los requisitos que exige la entidad contratante; con disponibilidad permanente para atender las consultas que se requieran de manera presencial, a través internet, o vía, telefónica, según la necesidad del servicio. De Igual forma se requiere que se realice el mantenimiento de la totalidad de los diferentes vehículos de propiedad del municipio mencionados en el numeral anterior, por lo tanto se hace necesario a fin de disminuir los costos de desplazamiento, que el establecimiento de servicio (Taller) donde se realizarán los mantenimientos y las actividades derivadas del presente proceso, cumpla con las condiciones mínimas para la prestación del servicio y se encuentre ubicado lo más cercano posible, al casco urbano del Municipio. Certificar la disponibilidad del taller y/o bodega para parque automotor de manera continua de la siguiente manera: Certificado de tradición donde se acredite que el oferente es el propietario del Taller y/o bodega para parque automotor o Copia del contrato de arrendamiento, del inmueble, suscrito y que se encuentre vigente; en caso de prórroga del contrato de arrendamiento el oferente debe anexar el contrato anterior. **NOTA 1:** Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará –el cambio- si cumple con las mismas condiciones establecidas. Los gastos de transporte de los vehículos a realizar el mantenimiento que corresponda serán asumidos ÚNICAMENTE por el contratista. **Prioridad en la atención:** El contratista deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del municipio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo. **Seguridad Y Custodia**: El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del automotor en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el municipio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones. **Orden de trabajo adicional:** Una vez reparado el automotor, debe ser entregado en perfectas condiciones de aseo interior y exterior. Cuando el taller determine que algún vehículo requiere reparaciónes adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito un listado de repuestos y lubricantes o servicios que se hacen necesarios para el buen funcionamiento del mismo especificando: 1. Placa y/o siglas

	2. Actividades que se deban realizar 3. Mano de obra 4. Repuestos, lubricantes e insumos que haya que cambiar e instalar 5. Insumos que se hagan necesarios 6. Costo del servicio Se seguirá alguno de los siguientes procedimientos, de acuerdo con lo que determine la entidad, según la conveniencia para la continuidad de la ejecución del objeto del contrato: El contratista aportará dos (2) cotizaciones y el apoyo a la supervisión del contrato aportará una (1) cotización para un total de tres (3) cotizaciones del repuesto y/o servicio no previsto y se tomará el promedio del precio unitario antes de IVA. Este precio del repuesto se incluirá al listado de repuestos con el cual se realizará la respectiva facturación y liquidación del contrato. Debe incluir el valor de mano de obra, para lo cual se tiene como referencia los tiempos de ejecución del trabajo indicado en el mismo estudio previo, y se tomará en cuenta el tiempo que certifique un concesionario de la marca y de no ser así se procederá a consideración del contratista y el apoyo a la supervisión evaluar la complejidad del mantenimiento a realizar y calcular el tiempo del mantenimiento en horas de trabajo. La cotización deberá ser solicitada cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en el contrato. Se incluirá el costo de los ítems (Mano de Obra y/o Repuestos) teniendo en cuenta la cotización promedio para así autorizar el valor. **Daños ocasionados por el contratista o sus trabajadores**: Los daños ocasionados a los automotores por cualquier circunstancia, por culpa de operarios fuera o dentro del taller o por fallas o mala ejecución en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, serán subsanados de forma inmediata y cancelados por el respectivo taller. **Entrega de los repuestos nuevos:** Se debe presentar ante el supervisor del contrato, todos y cada uno de los repuestos a instalar debidamente sellados y con el soporte de la garantía técnica. **Presupuesto agotado**: Una vez agotado el presupuesto asignado al contrato, no se prestarán servicio de mantenimiento adicional o entrega de repuesto alguno a ningún representante del municipio o persona diferente a nombre del mismo. **Tiempo para el mantenimiento:** El termino para efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciónes menores serán máximo de un (1) día calendario y tres (3) días calendario para reparaciónes mayores. En el evento de llevar un vehículo a reparación por garantía, esta deberá ser reparada y entregada nuevamente en un término no mayor a 24 horas siguientes, sin ningún costo adicional para el municipio. **Aplicación de buenas prácticas ambientales:** Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se

deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

NOTA IMPORTANTE: Elementos de limpieza como estopas, disolventes, gratas, brochas, lija, no tienen que ser incluido en el servicio de reparaciónes de los sistemas porque ellos hacen parte del equipo con el que debe contar el taller.

GARANTÍAS DE SERVICIO QUE CUBRIRÁN LOS TRABAJOS POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS EJECUTADOS

El oferente deberá otorgar una garantía técnica mínima para los trabajos realizados, es decir mano de obra, de seis (6) meses, para lo cual deberá anexar una carta de compromiso.

El oferente deberá otorgar una garantía técnica mínima para los repuestos instalados un (1) año. Para todos los efectos se deberá suministrar repuestos nuevos, originales y genuinos de las marcas de los fabricantes de cada uno de los vehículos amparados por el contrato respectivo, para lo cual deberá anexar una carta de compromiso.

Si para la verificación de la instalación, funcionamiento u originalidad del repuesto se requiere el desmonte, desarmado y armado de las piezas, este se ejecutará a cargo del contratista, quien deberá realizarlo sin que implique costo adicional para la entidad.

Las siguientes son las garantías que el contratista deberá cumplir en la ejecución de los trabajos y/o actividades de mantenimiento en la maquinaria, vehículos y equipos:

- VEHÍCULOS LIVIANOS Garantía mínima de 20.000 km recorridos o un (1) año, lo que primero ocurra, en arreglos de motor, transmisión, caja de velocidades, sistema de suspensión, sistema de frenos, embrague, sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos, un (1) año para el resto de los mantenimientos correctivos, y seis (6) meses para mantenimientos preventivos.

- VEHÍCULOS PESADOS - Garantía mínima de 20.000 km recorridos o Un (1) año, lo que primero ocurra, en arreglos de motor, transmisión, caja de velocidades, sistema de suspensión, sistema de frenos, embrague, sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos, un (1) año para el resto de los mantenimientos correctivos, y seis (6) meses para mantenimientos preventivos.

- MAQUINARIA AMARILLA Garantía mínima de 2000 horas trabajadas o Un (1) año, o lo que primero ocurra, para arreglos de motor, sistemas hidráulicos, frenos y transmisión, un (1) año para el resto de los mantenimientos correctivos, y seis (6) meses para mantenimientos preventivos.

- EQUIPO MENOR Garantía mínima de Un (1) año para mantenimientos correctivos, y seis (6) meses para mantenimientos preventivos.

NOTA 1: La garantía mínima cubre exclusivamente calidad de repuestos y de mano de obra. No aplica para elementos de desgaste de alta rotación. Esta manifestación la debe suscribir cada oferente y estar acreditada por el representante legal.

NOTA COMÚN A LAS GARANTÍAS:

El contratista deberá atender las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional y su atención no puede retrasar los trabajos de mantenimiento ya programados. Si la entidad solicita garantía

por un sistema, servicio prestado o repuesto instalado y es rechazada por el Contratista, alegando un presunto mal uso del vehículo, el rechazo deberá ser justificado por medio de un concepto técnico emitido por el contratista.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
Un (1) Ingeniero	Acreditar título profesional de Ingeniero mecánico. **Experiencia general:** Mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional. **Experiencia Especifica:** Mínimo 3 contratos en labores como ingeniero mecánico para el Mantenimiento de vehículos y maquinaria de entidades públicas cuyo valor sea de mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá adjuntar carta de compromiso para el presente proceso.

9. Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique	El sector de mantenimiento y reparación de vehículos automotores se encuentra relacionado con el comercio nacional e internacional de vehículos, autopartes, repuestos, llantas, baterías, lubricantes, componentes eléctricos y electrónicos y demás bienes utilizados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. En materia de **importaciones**, el mercado colombiano cuenta con una participación significativa de productos de origen extranjero, particularmente en determinados repuestos, componentes electrónicos, llantas, baterías, lubricantes, herramientas y equipos especializados. Estos bienes ingresan al país a través de importadores, distribuidores y comercializadores, quienes posteriormente los incorporan a las cadenas de distribución nacional y regional. El comportamiento de las importaciones puede estar influenciado por factores como la tasa de cambio, costos internacionales de producción, fletes, seguros, aranceles, impuestos, costos de nacionalización y condiciones de oferta internacional. Respecto de las **exportaciones**, Colombia participa en el comercio internacional de algunos vehículos, autopartes, componentes y productos relacionados con la industria automotriz. Sin embargo, para efectos del presente proceso contractual, la dinámica exportadora tiene una incidencia indirecta, debido a que el objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor municipal y no a la comercialización internacional de vehículos o autopartes. En cuanto al **contrabando**, este constituye un factor que puede afectar el funcionamiento formal del mercado de autopartes y repuestos, al generar competencia desleal frente a los establecimientos legalmente constituidos y comercializar productos que pueden no contar con los controles de origen, calidad, seguridad o garantía correspondientes. Esta situación puede presentarse principalmente en determinados segmentos de autopartes, llantas, lubricantes, baterías, accesorios y otros componentes de alta rotación. De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas. En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%". (DANE, EMI 2026).

	Para el Municipio de Ráquira, la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando constituye un factor que debe ser considerado dentro del análisis del sector, especialmente por su posible incidencia sobre la disponibilidad y precio de determinados repuestos y componentes. Las fluctuaciones de la tasa de cambio y de los costos internacionales de transporte pueden generar variaciones en los precios de los productos importados, mientras que la existencia de mercancía de contrabando puede generar distorsiones en los precios del mercado formal. En consecuencia, para la adquisición de repuestos, partes, piezas, lubricantes y demás elementos necesarios para el mantenimiento del parque automotor municipal, se deberá privilegiar la adquisición a través de proveedores legalmente establecidos, garantizando la trazabilidad, calidad, procedencia, garantía y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para cada vehículo.

ASPECTO TÉCNICO	VERIFICACIÓN
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:	Realizar el mantenimiento, reparación e instalación de repuestos para la Maquinaria y/o vehículos a cargo del municipio de Ráquira, ofrece varias ventajas que pueden contribuir significativamente a mejorar la eficiencia operatividad y la durabilidad de la máquina, como: Mejora en el rendimiento de la maquina: Los repuestos originales o de alta calidad pueden mejorar el rendimiento de estos vehículos, asegurando que funcionen de manera más eficiente y con menos paradas no programadas. Esto es crucial para las tareas asignadas por la Secretaria de Planeación, ya que asegura que los vehículos estén siempre disponibles y operando. Reducción de tiempos de inactividad La instalación adecuada de estos repuestos reduce la probabilidad de fallas mecánicas, lo que disminuye los tiempos de inactividad y maximiza el uso de la maquina y vehículos. Esto contribuye a la puntualidad en los trabajos de mantenimiento de la malla vial, transporte escolar y transporte de funcionarios. Mayor vida útil de la maquinaria: Reemplazar piezas desgastadas o dañadas con repuestos adecuados contribuye a la longevidad de la maquinaria y vehículos. Mantener la maquina en condiciones óptimas alarga su vida útil, lo que a su vez reduce los costos a largo plazo relacionados con la adquisición de nueva maquinaria. Optimización de costos operativos: Aunque inicialmente la compra e instalación de repuestos puede implicar un gasto, a largo plazo puede resultar más económico que enfrentar costos por fallos mecánicos inesperados, reparaciones mayores o la necesidad de reemplazar la maquina o vehículos por completo debido a un mal mantenimiento. Aumento en la seguridad: Una maquina y vehículos que está equipada con repuestos nuevos y en buen estado es mas segura para los conductores. Esto puede evitar accidentes derivados de piezas defectuosas o que no funcionan correctamente, lo que es esencial para mantener altos estándares de seguridad en los trabajos. Cumplimiento con normatividad ambiental y de seguridad: La maquinaria y vehículos correctamente mantenida, con repuestos de calidad, garantiza que estos vehículos cumplan con las normatividades locales e internacionales sobre emisión y seguridad laboral, lo cual es importante para evitar sanciones y mantener un impacto ambiental controlado. Mejora de la capacidad operativa: Una maquina y vehículos bien mantenidos con repuestos en buen estado puede trabajar con mayor capacidad y rapidez, mejorando la eficiencia en su uso y capacidad de ejecución de proyectos municipales Garantía de calidad: Si se utilizaran repuestos originales o de alta calidad se asegura que las piezas instaladas mantendrán las especificaciones y estándares de fabrica para la Retroexcavadora, volquetas, bus y Camionetas, lo que resulta en una operación más confiable y estable
1. Cambios Tecnológicos	En el periodo reciente, los avances tecnológicos han alcanzado tanto a la maquinaria como a los vehículos pesados, planteándonos continuos desafíos y la necesidad de actualizaciones constantes. Observamos como la mecánica tradicional ha evolucionado hacia sistemas más complejos. Esta evolución nos lleva a considerar que los sistemas más complejos demandan herramientas de diagnóstico específicas, como los escáneres diseñados para cada marca de maquinaria, capaces de proporcionar evaluaciones precisas de los equipos al identificar sus fallos.

	En paralelo, los avances tecnológicos han abordado aspectos fundamentales como el confort y la ergonomía. La comodidad de quienes operan maquinaria o vehículos pesados es un factor crucial. La tecnología ha dotado a estas máquinas de sistemas más confortables, que incluyen asientos con suspensión y ventilación ajustable en varios niveles, sistemas de climatización inteligentes y literas bien equipadas. Además, no se pueden pasar por alto las modificaciones en los chasis, destacándose principalmente en términos de robustez y durabilidad, facilitando el montaje de nuevas carrocerías y reduciendo el peso en vacío. En cuanto al servicio de mantenimiento, se llevará a cabo tanto preventivo como correctivo, según las necesidades de los equipos, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato para establecer un cronograma general de ejecución. Una vez completado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicios detallada, describiendo de manera precisa los trabajos preventivos o correctivos realizados.
2. Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.	Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios los cuales son de gran amplitud en su oferta.
3. Especificaciones De Calidad.	La especificación técnica que rige la gestión de la calidad en el sector automotriz se enfoca en el control de calidad a lo largo del proceso productivo, abarcando las fases de diseño, desarrollo de nuevos productos, producción, instalación y servicios relacionados. Su objetivo principal es la reducción de incidencias en los productos y la minimización de desperdicios, sustentado en un enfoque centrado en la mejora continua. La Norma ISO/TS16949 fue establecida en 2002 con el propósito de mejorar la calidad y asegurar la integridad de los suministros a la industria automotriz. Surgió como respuesta a la clara necesidad de unificar los requisitos de diversas normativas como VDA 6.1 (Alemania), EAFQ (Francia), AVQS (Italia) y QS-9000 (Estados Unidos) que regían en distintos lugares. Esta norma fue desarrollada en colaboración por la "International Automotive Task Force" (IATF) y la "Japan Automobile Manufactureras Association, Inc." (JAMA), con el respaldo de ISO/TC 176, encargado de la gestión de calidad y aseguramiento de calidad. La versión vigente de esta especificación es ISO/TS 16949:2009. Las calidades de los materiales a suministrar son cumplidos por los existentes en el mercado departamental, por cuanto es un servicio de baja complejidad
4. Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).	Las condiciones especiales de entrega del presente objeto del contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026” será de acuerdo con la descripción del objeto citada en el Estudio Previo e indicaciones allí dadas
5. Tiempos de Entrega	El tiempo o forma de ejecución será de TRES (3) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ASPECTO REGULATORIO	**VERIFICACIÓN**
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de	El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud de este se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que la citada disposición no regule particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y Conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a precios regulados por parte del departamento de Boyacá. Sin embargo, de lo anterior el precio del bien para venta a la entidad pública posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista

cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato. El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en la siguiente normatividad: • Ley 80 de 1993: Ley de contratación • Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. • Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

OTROS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario establecer otros contextos relevantes para el sector.

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y disposición final.[1]

El mercado relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios de diagnóstico, reparación, mantenimiento mecánico, eléctrico, electrónico, de suspensión, dirección, frenos, sistema de transmisión, motor, sistema de refrigeración, sistema de alimentación, cambio de lubricantes y filtros, así como por establecimientos comerciales dedicados al suministro y comercialización de repuestos, accesorios, llantas, baterías, lubricantes y demás elementos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019. mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha. las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo. dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y. así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las Mipymes.

1 Michael E., Porter. 2008. "Las cinco fuerzas competitivas que le dan forma a la estrategia". Revista Harvard Business Reviw – America Latina - Reimpresión R0801E-E Disponible en: https://utecno.files.wordpress.com/2014/05/las_5_fuerzas_competitivas-_michael_porter-libre.pdf, Pag 10

Con el Decreto. que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	Hasta 811	Hasta 1.131	Hasta 1.535
Pequeña	Desde 811 hasta 7.027	Desde 1.131 hasta 4.523	Desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	Desde 7.027 hasta 59.527	Desde 4.523 hasta 16.558	Desde 14.781 hasta 74.066

* Cifras de ingresos por actividades ordinarias anuales en millones de pesos colombianos de 2019.

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal. o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto. en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación. actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000. según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación. los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto. en función de los criterios de clasificación empresarial. los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato. teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior. con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación ante enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO I. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio. Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

2.2.1. MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($533.287.768), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de Enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en le presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

A. Consejo Superior de Microempresa
B. Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

Clasificación del tamaño empresarial.

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1.736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2´160.692 UVT)

Según Resolución 000238 de diciembre 15 de 2025 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedó en $ 52.374.

También precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $1.234.088.562	Superior a $1.234.088.562 e inferior o igual a $10.736.408.130	Superior a $10.208.546.010 e inferior o igual a $90.955.568.970
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $1.727.713.512	Superior a $1.727.713.512 e inferior o igual a $6.910.801.674	Superior a $6.571.027.849 e inferior o igual a $25.298.422.716
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $2.344.731.606	Superior a $2.344.731.606 e inferior o igual a $22.583.459.304	Superior a $21.473.129.600 e inferior o igual a $113.164.082.808

Adicionalmente se consulta en el departamento de Boyacá Se han encontrado resultados de empresas con alguna relación al objeto de la presente contratación.

El proceso se puede limitar a MIPYMES ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos a nivel municipal y departamental.

2.2.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Para el análisis de la demanda y la oferta se toma como herramienta de análisis el MAE "*Modelo de Abastecimiento Estratégico*"

Con la última fecha de actualización a 10 de agosto de 2026



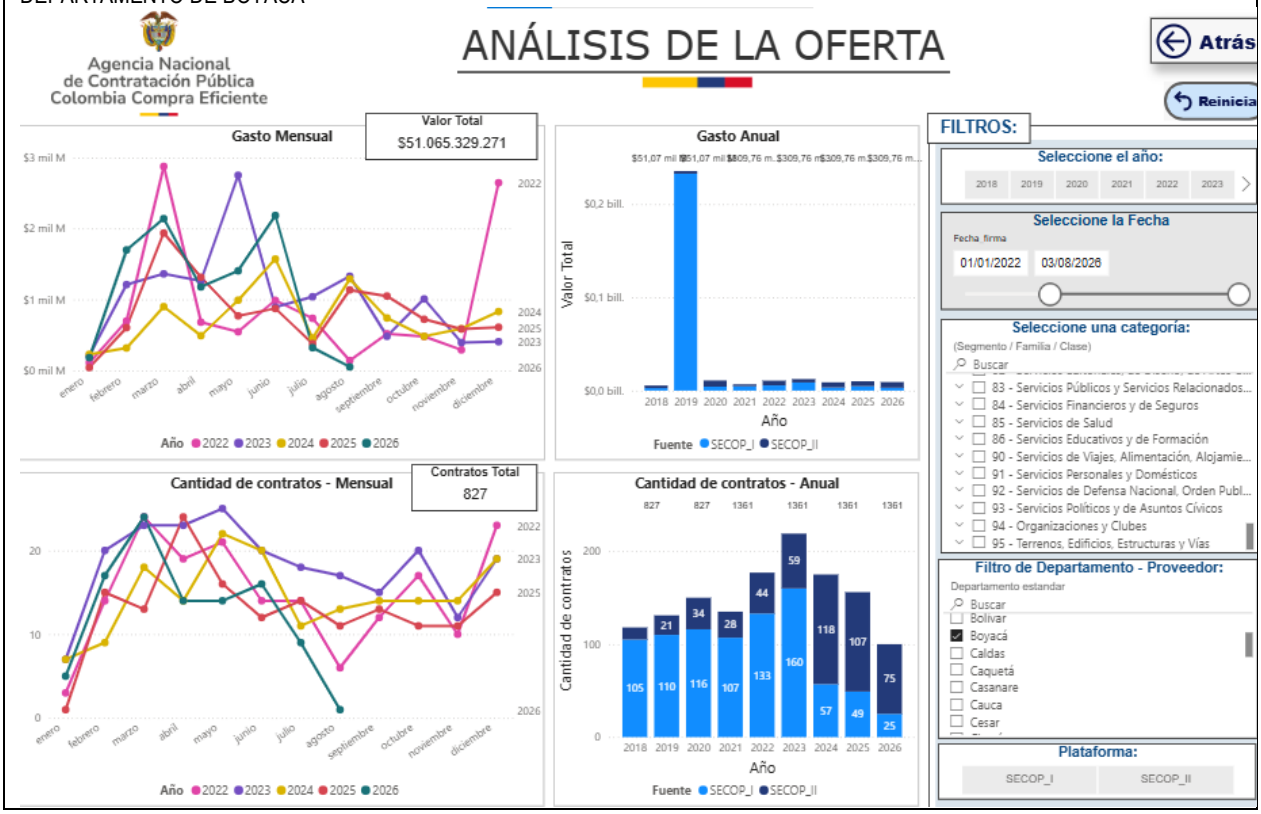
Análisis de la oferta

La oferta es a cantidad de bienes y servicios que productores ponen a disposición del mercado a un precio determinado, la oferta se relaciona con la demanda que es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores quieren, pata analizar la oferta se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra.

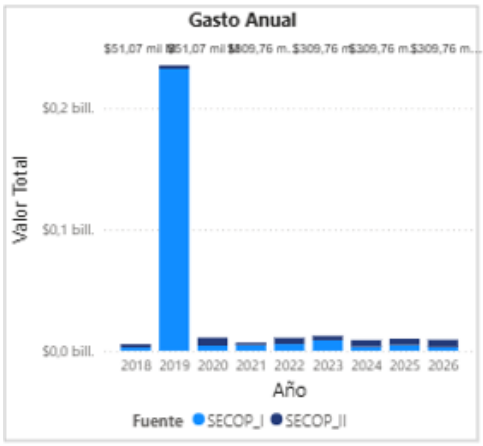
El análisis de la oferta es un proceso el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. Para lograr este fin, la herramienta de visualización para el análisis de la oferta permite dimensionar de forma gráfica los factores existentes como: el gasto histórico en una categoría del gasto de un bienes o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, de igual forma permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para las clases 78181500 proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en departamento de Boyacá.

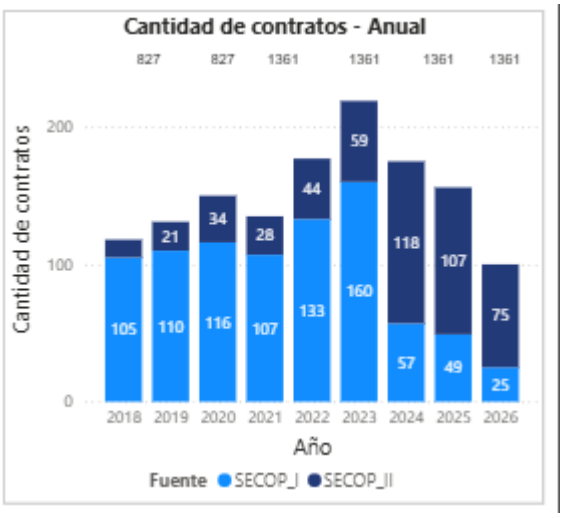
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



Verificado el gasto anual del departamento de Boyacá para las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026 para las clases 78181500 se puede evidenciar que el tablero registra un valor total de $51.065.329.271 para el período analizado. Se observa una diferencia muy marcada entre los años 2019: aparece un pico extraordinariamente alto, superior a $1.000 millones según la escala de la gráfica, 2021–2025: los valores permanecen en niveles relativamente bajos y estables, aunque con variaciones.



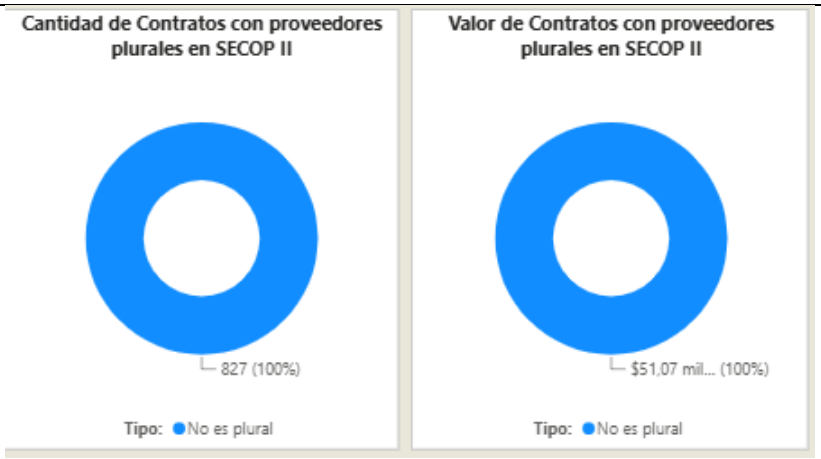
Enseguida se describen presenta la cantidad total de contratos entre 2018 y 2026, diferenciando SECOP I y SECOP II. El año 2023 presenta el mayor número de contratos, con aproximadamente 219 contratos, esto es importante porque coincide con un período de alta actividad en términos de cantidad de procesos. Posteriormente para los años 2024 y 2025 se observa una reducción lo que podría indicar una reducción en el número de oportunidades de contratación, aunque no necesariamente una reducción equivalente del valor del mercado.



Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP II para las vigencias 2022 a 2025 en el departamento de Boyacá se encuentran 168 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 78181500



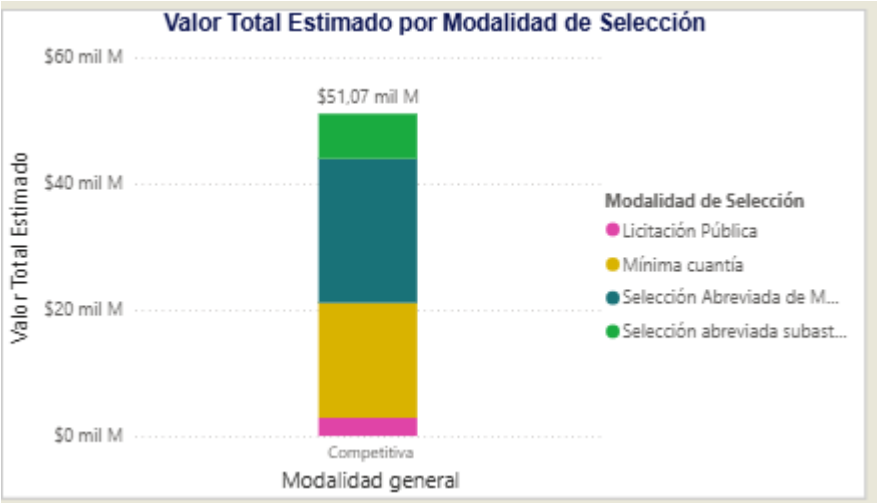
Según los datos registrados por los proveedores en la plataforma del SECOP II, en donde se identifican proveedores plurales o no; se encuentra que, dentro de los 827 contratos analizados para el código 78181500 en Boyacá, el tablero no identifica contratos adjudicados a proveedores registrados como proponentes plurales. Es decir, no aparecen como proponentes plurales consorcios, uniones temporales o figuras equivalentes



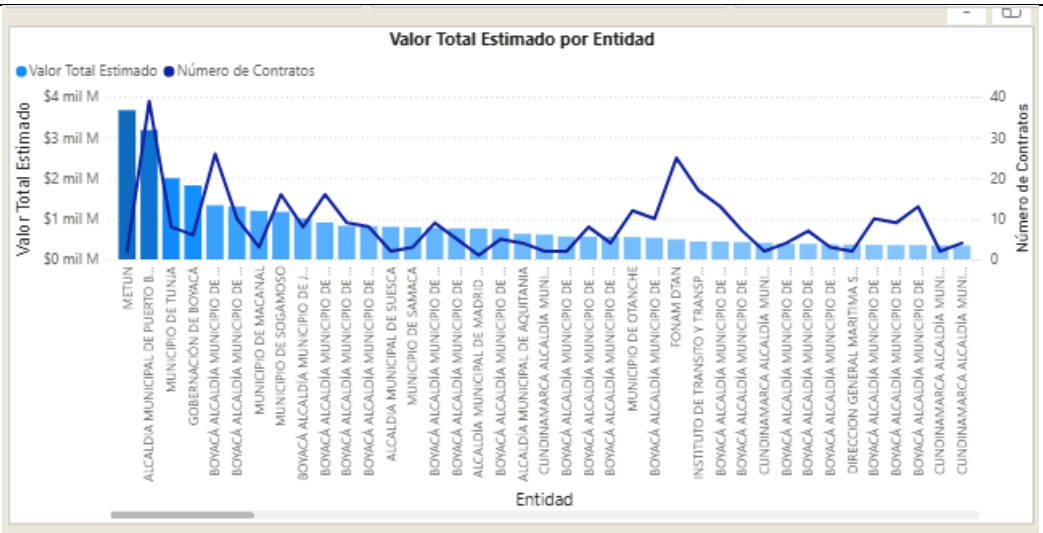
De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 78181500 fue realizada por las entidades que conforman el departamento de Boyacá a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; La mayor participación visual corresponde a la Selección Abreviada, también tiene una participación considerable la Mínima Cuantía, la Licitación Pública representa una proporción menor del valor total. Esto indica que el mercado de 78181500 en Boyacá se ha atendido principalmente mediante modalidades competitivas y procedimientos de selección asociados a cuantías y características específicas de los contratos, con una participación importante de la selección abreviada y la mínima cuantía.

La presencia significativa de Mínima Cuantía es particularmente relevante porque demuestra que existe un número importante de necesidades de menor valor que pueden ser atendidas mediante procesos simplificados.

Por otra parte, la participación de Selección Abreviada indica la existencia de contratos de mayor dimensión o con características que permiten acudir a esta modalidad.



Así mismo se puede visualizar a través de la herramienta la participación de las entidades que contratan este tipo de objeto.

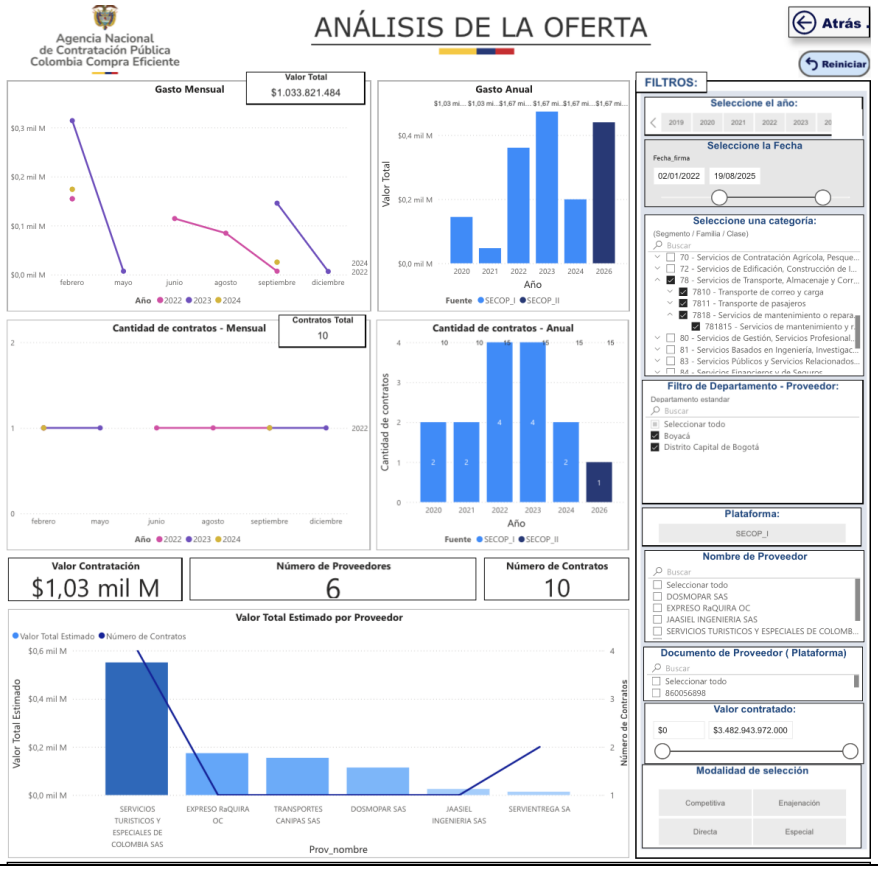


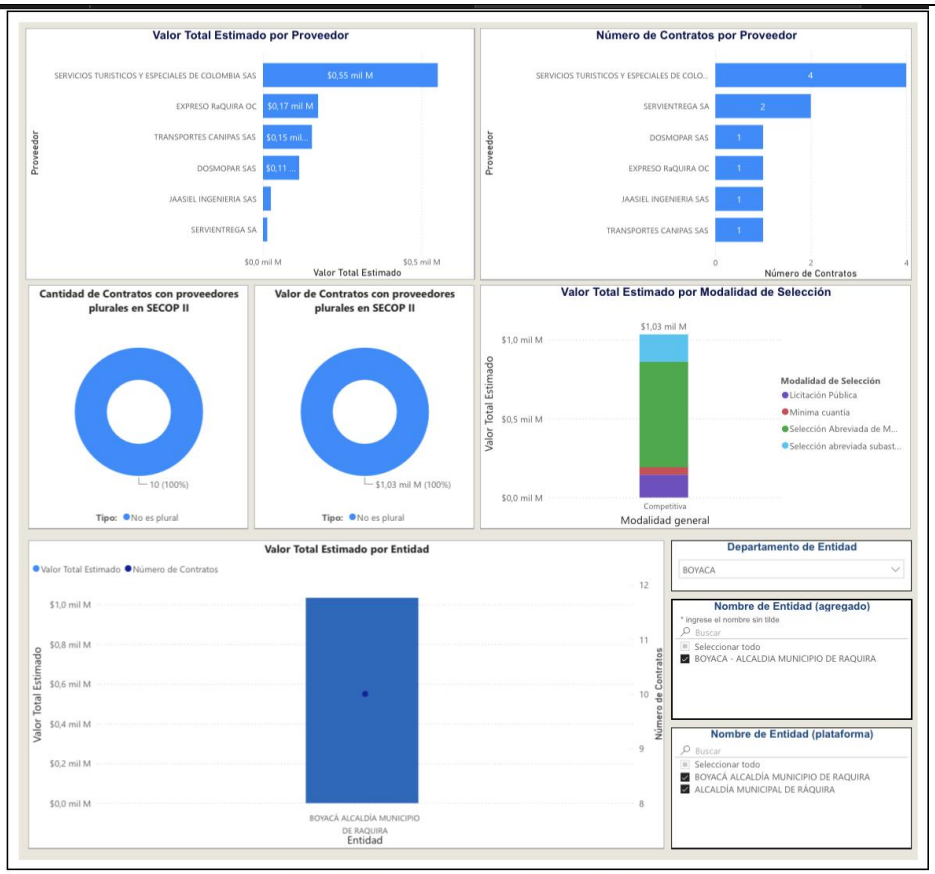
Así mismo se puede visualizar a través de la herramienta el valor estimado por cada entidad que contratan este tipo de objeto.

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	177	$10.696.158.804	20,95%	219	$12.335.070.139	24,16%	175	$8.871.747.153	17,37%
Total	**177**	**$10.696.158.804**	**20,95%**	**219**	**$12.335.070.139**	**24,16%**	**175**	**$8.871.747.153**	**17,37%**

MUNICIPIO DE RÁQUIRA

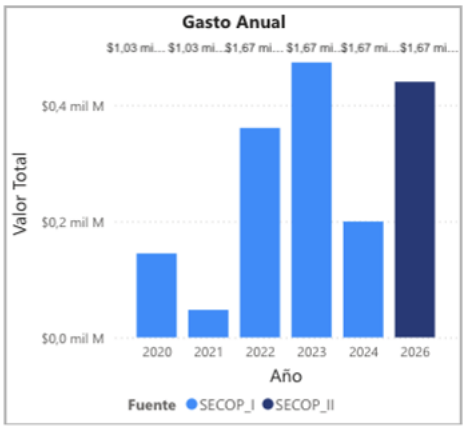




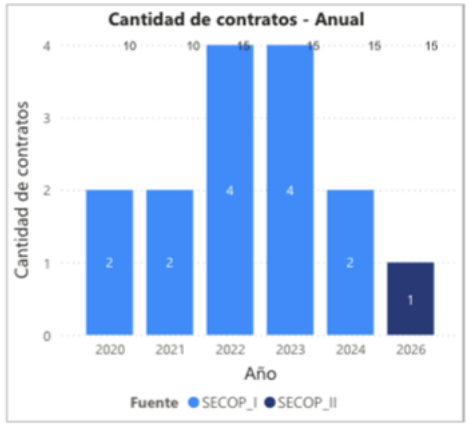
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	2	$239.308.500	23,15%	3	$466.505.200	45,12%	2	$199.584.526	19,31%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$114.423.258	11,07%						
7810 - Transporte de correo y carga	1	$7.000.000	0,68%	1	$7.000.000	0,68%			
Total	**4**	**$360.731.758**	**34,89%**	**4**	**$473.505.200**	**45,80%**	**2**	**$199.584.526**	**19,31%**

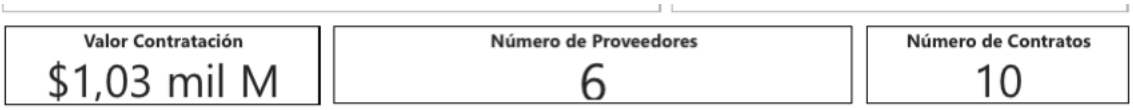
Verificado el gasto anual del Municipio de Ráquira para las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026 para las clases 78181500 se puede evidenciar que el tablero registra un valor total de $360.731.758 para el período de 2022, para el 2023 $473.505.200, 2024 2024 $199.584.526 y 2026 $440.100.000 analizado. Se observa una diferencia muy marcada entre los años 2023 y 2026.



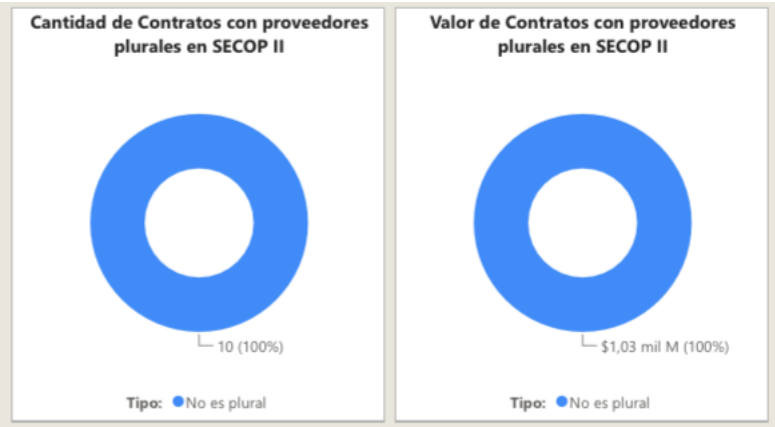
Enseguida se describen presenta la cantidad total de contratos entre 2022 y 2026, diferenciando SECOP I y SECOP II. El año 202 presenta el mayor número de contratos, con aproximadamente 9 contratos, esto es importante porque coincide con un período de alta actividad en términos de cantidad de procesos. Posteriormente para los años 2026 se observa una reducción lo que podría indicar una reducción en el número de oportunidades de contratación, aunque no necesariamente una reducción equivalente del valor del mercado.



Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP II para las vigencias 2022 a 2025 en el Municipio de Ráquira se encuentran 6 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 78181500



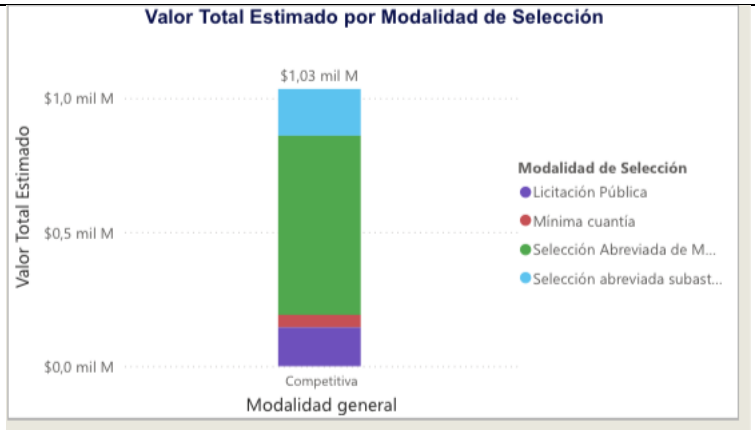
Según los datos registrados por los proveedores en la plataforma del SECOP II, en donde se identifican proveedores plurales o no; se encuentra que, dentro de los 827 contratos analizados para el código 78181500 en Boyacá, el tablero no identifica contratos adjudicados a proveedores registrados como proponentes plurales. Es decir, no aparecen como proponentes plurales consorcios, uniones temporales o figuras equivalentes



De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 78181500 fue realizada por las entidades que conforman el Municipio de Raquira a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; La mayor participación visual corresponde a la Selección Abreviada, también tiene una participación considerable la Mínima Cuantía, la Licitación Pública representa una proporción menor del valor total. Esto indica que el mercado de 78181500 en Boyacá se ha atendido principalmente mediante modalidades competitivas y procedimientos de selección asociados a cuantías y características específicas de los contratos, con una participación importante de la selección abreviada y licitación publica

La presencia significativa de selección abreviada es particularmente relevante porque demuestra que existe un número importante de necesidades de menor valor que pueden ser atendidas mediante procesos simplificados.

Por otra parte, la participación de Selección Abreviada indica la existencia de contratos de mayor dimensión o con características que permiten acudir a esta modalidad.



Así mismo se puede visualizar a través de la herramienta la participación de las entidades que contratan este tipo de objeto.

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[2] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[3]; las bases de	Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el RUP 3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el RUP 4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a raves del RUP 5. aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

[2] Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

[3] Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE AGROAUTOMOTORA SAS ELECTROKIA BOYACA SAS Almacen Auto Repuestos SAS SOMERT SAS LIGIA ESTHER ALGARRA FIGUEREDO GRUPO WVD SAS JUAN ANDRES AVELLANEDA BLANCO MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA FIGUEREDO ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS SBV DYS SAS INGEMETALICAS TM SAS JORGE ELIECER GAITAN BARRERA SOMERT SAS LIGIA ESTHER ALGARRA FIGUEREDO GRUPO WVD SAS JUAN ANDRES AVELLANEDA BLANCO MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA FIGUEREDO ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS SBV DYS SAS INGEMETALICAS TM SAS JORGE ELIECER GAITAN BARRERA ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA CARLOS JULIO SANCHEZ BERNAL GRUPO WVD SAS SYC ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS Proveedor MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA FIGUEREDO ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS SBV DYS SAS INGEMETALICAS TM SAS JORGE ELIECER GAITAN BARRERA ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA CARLOS JULIO SANCHEZ BERNAL GRUPO WVD SAS SYC ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS ALMACEN Y TALLERES CARUPAS SAS JULIO CESAR FONSECA SERVICIO TECNICO MAPESA SAS INNOVA GROUP ING SAS INGEMETALICAS TM SAS JORGE ELIECER GAITAN BARRERA ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA CARLOS JULIO SANCHEZ BERNAL GRUPO WVD SAS SYC ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS ALMACEN Y TALLERES CARUPAS SAS JULIO CESAR FONSECA SERVICIO TECNICO MAPESA SAS INNOVA GROUP ING SAS HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA JUAN CARLOS ROJAS GUTIERREZ JOSE GUSTAVO MORALES MARTINEZ Se debe resaltar que todas estas empresas han celebrado contratos con entidades estatales por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales	La prestación del servicio inicia con la identificación de la necesidad de mantenimiento, la cual puede originarse en el cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo, en las revisiónes periódicas de los vehículos o en la presentación de fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas, de suspensión, frenos, dirección, sistema de alimentación, transmisión, entre otros componentes del automotor. Una vez identificada la necesidad, el vehículo será puesto a disposición del contratista para realizar la inspección, diagnóstico y valoración técnica, con el propósito de determinar las actividades requeridas, los repuestos, insumos, materiales y mano de obra necesarios para efectuar la intervención. El contratista deberá contar con personal técnicamente capacitado, herramientas, equipos e infraestructura apropiada para desarrollar las actividades objeto del contrato. Cuando la intervención requiera repuestos, partes, lubricantes, filtros, componentes eléctricos, elementos de desgaste u otros insumos, estos deberán ser suministrados por el contratista conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato, garantizando que sean adecuados para el vehículo intervenido y que cumplan con las especificaciones requeridas. La adquisición de estos elementos hace parte de la cadena de prestación del servicio, desde su suministro por parte de fabricantes, distribuidores o comercializadores hasta su instalación en el vehículo. En cuanto a la distribución o logística, los repuestos e insumos requeridos son trasladados desde los proveedores o distribuidores hasta el establecimiento o

oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	lugar dispuesto para la prestación del servicio. El contratista será responsable de coordinar oportunamente el suministro de los elementos necesarios, evitando demoras que puedan afectar la disponibilidad de los vehículos del Municipio. En aquellos casos en que sea necesario trasladar el automotor al taller o establecimiento del contratista, dicho traslado deberá realizarse bajo las condiciones que se establezcan contractualmente. La entrega del servicio se produce una vez culminadas las actividades de mantenimiento requeridas para cada vehículo. Previamente a su entrega, el contratista deberá realizar las verificaciones técnicas correspondientes, comprobando el adecuado funcionamiento de los sistemas intervenidos y dejando evidencia de las actividades ejecutadas, repuestos o insumos utilizados y demás información necesaria para el seguimiento y control del servicio.
3. Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	La producción del servicio se materializa mediante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para cada vehículo. El mantenimiento preventivo comprende aquellas actividades programadas destinadas a conservar las condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad de los automotores, mientras que el mantenimiento correctivo comprende la identificación, reparación o sustitución de componentes que presenten fallas, desgaste o averías.
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Los proveedores deben tener la capacidad de cumplir con el objeto del contrato en el lugar indicado.
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	La entidad ha calculado el precio del objeto contractual a todo costo, esta será una obligación total de parte del contratista y con estos gastos será calculado el precio del objeto del contrato. Para la entidad resultaría más gravoso y desgastante desde el punto de vista económico y administrativo adquirir los servicios de obra y pagar costos adicionales por transporte.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El plazo de ejecución corresponde a TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	No, los materiales que hagan parte del contrato de prestación de servicios deberán ser instalados de acuerdo a las cantidades contratadas y pagados en la misma forma. La entidad no almacenará ningún elemento contratado.
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	No aplica
4. Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: **(i)** Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	Si, la entidad estatal validara las cantidades contratadas conforme la especificación técnica establecida en el proceso de selección.
(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	No.
El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	No aplica

2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El proceso cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026"**. Está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la elección imparcial del contratista que más convenga a los intereses del estado. Considerando los criterios que han sido previamente establecidos por la entidad para calificar y escoger en igualdad de condiciones la mejor de las propuestas.

La información de la demanda permite a la Secretaría de planeación y obras públicas, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la elaboración de estudios y diseños para proyectos de infraestructura, como también conocer las experiencias y buenas prácticas que implementa tanto la Alcaldía y otras entidades estatales.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad del proceso que se adelanta, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del departamento de Boyacá, Plan de Desarrollo y proyecto de inversión a desarrollar.

Para efectos de analizar la demanda de servicios de este proceso por parte de la entidad se realizó consulta en el Secop (www.colombiacompra.gov.co) de los procesos iniciados por la entidad en los últimos años y sus resultados se presenta a continuación:

- **¿Que se quiere comprar?**

Se quiere adquirir los servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

- **¿Por qué se compra?**

El Municipio de Ráquira necesita garantizar la disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de los vehículos que conforman su parque automotor, los cuales son utilizados para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la administración municipal y la prestación de servicios a la comunidad.

- **¿Que genera la necesidad?**

Asegurar la disponibilidad oportuna de los vehículos para atender las actividades propias de la Administración Municipal, evitando que la falta de mantenimiento o la ocurrencia de fallas mecánicas afecte el normal desarrollo de las funciones institucionales y la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se encuentra orientada a garantizar la continuidad operativa del parque automotor durante la vigencia 2026, mediante la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento que se presenten, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas de cada vehículo.

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad estatal en años anteriores ha celebrado contratos de mantenimiento para el parque automotor a través de las modalidades de mínima cuantía, selección abreviada y licitación pública.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

El Municipio de Ráquira, durante las vigencias anteriores, ha realizado un contrato similar de esta clase de prestación de servicios, bajo las modalidades de contratación de selección abreviada de menor cuantía, licitación pública.

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones en el sector, y para el municipio de Ráquira se los siguientes procesos similares al presente:

Orden municipal:

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MR-LP-001-2025	Municipio de Ráquira	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ	$504.703.411,00
MR-SAMC-005-2025	Municipio de Ráquira	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y VOLQUETAS	$252.807.000,00

		DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ.	
MR-SAMC-001-2024	**Municipio de Ráquira**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, PUESTA EN OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ	$308.963.100,00

Fuente: SECOP I

Orden departamental:

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MS-SAMC-012-2026	MUNICIPIO DE SACHICA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, INCLUYENDO ASISTENCIA TECNICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA	$159.882.253,48
SAMC-MB-011-2026	MUNICIPIO DE BOAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS QU	$91.634.217
CHQ-SAMC-010-2026	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES) DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA	$155.000.000

Fuente: SECOP II

Orden nacional:

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC 2026-0560	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	$623.000.000
SA_MC_003_2026	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LAVADO, ENGRASE Y SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LA MAQUINARIA PESADA COMO MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORAS, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO	$300.000.000
SAMC. 010-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	$277.000.000

Fuente: SECOP II

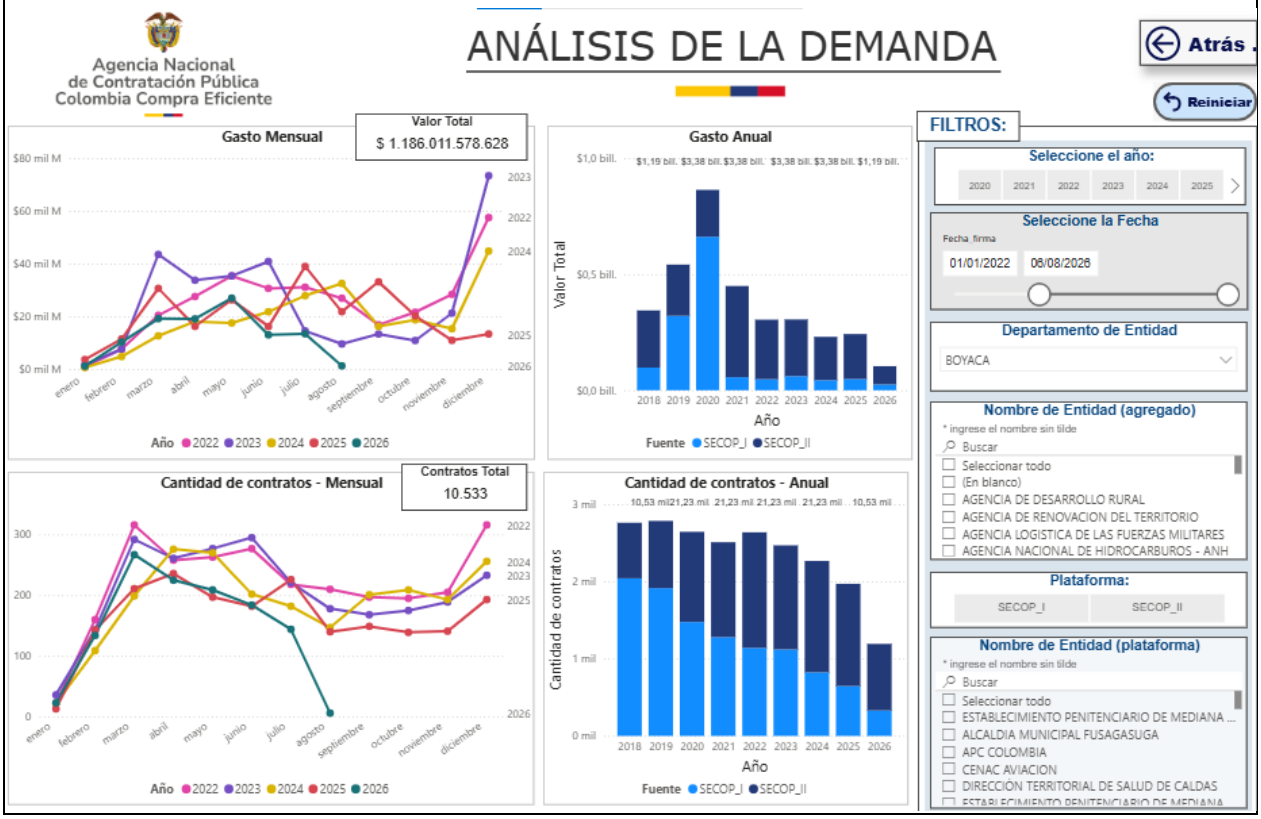
.3.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

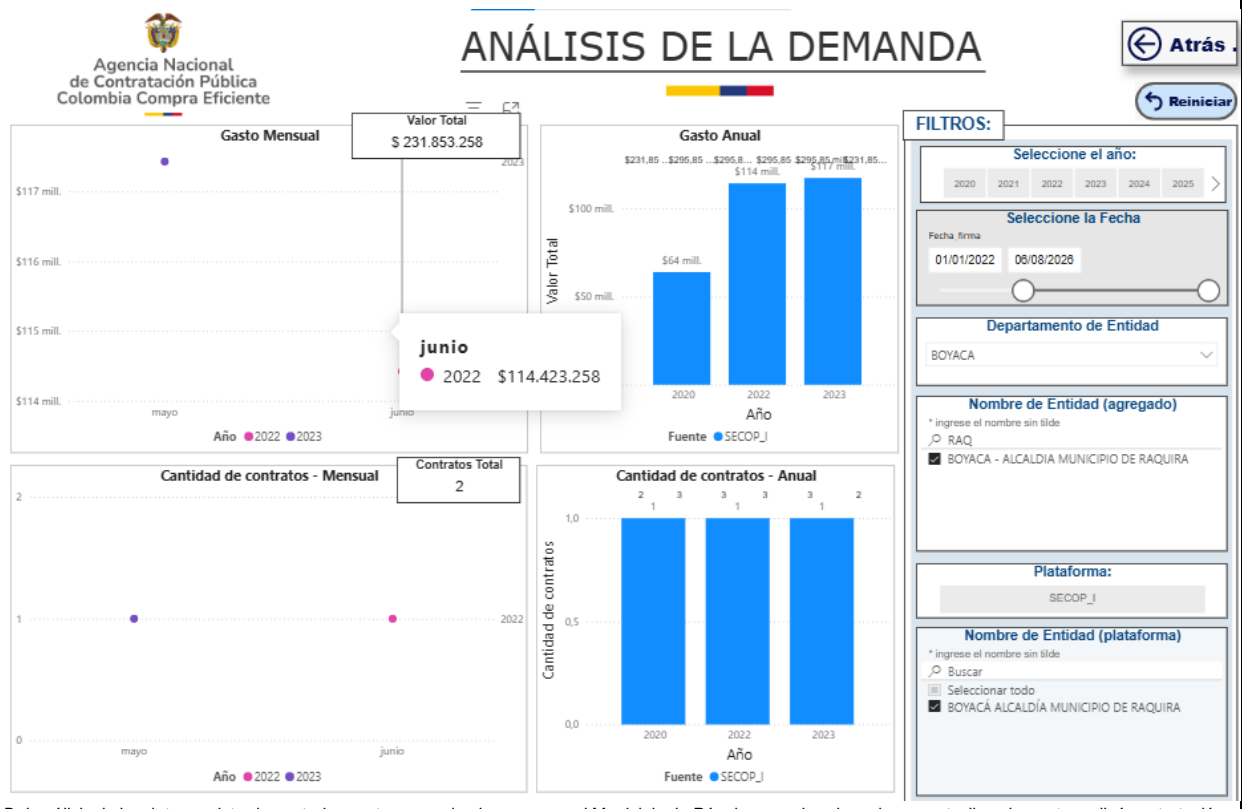
Análisis de la demanda

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La Ley de demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta. La agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ponen a disposición para analizar la demanda se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la demanda. La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

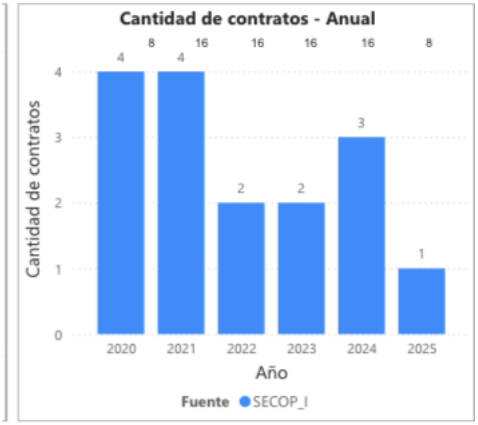
Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 y 206 del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso 78181500





Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Ráquira, para las vigencias en estu dio solamente realizó contratación para las clases 78181500 en los años 2020, 2022 Y 2023 por un valor de Así mismo se evidencia que para las vigencias 2022. 2023, 2024 y 2025 se realizó la contratación a través del SECOP I.

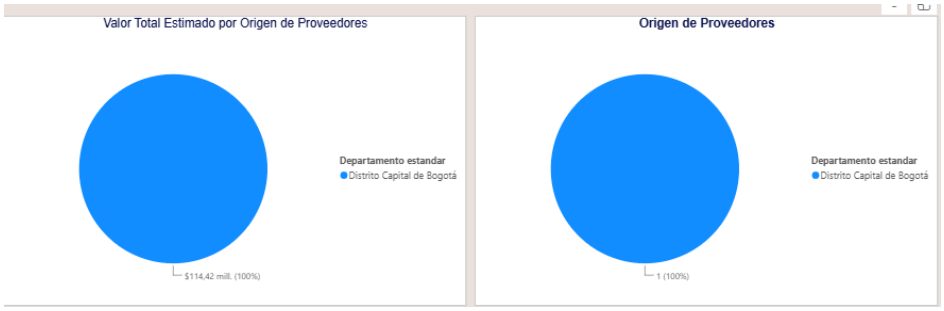
En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Ráquira celebró en las vigencias 2022 (2), 2023 (2), 2024 (3) un contrato al año.



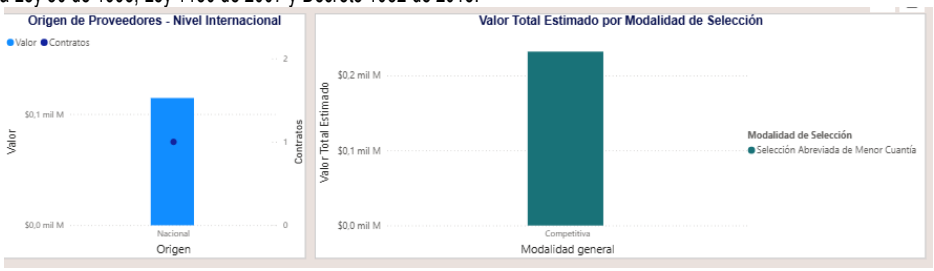
Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 para las clases 78181500 se encuentra que el MUNICIPIO DE RÁQUIRA ha tenido los siguientes proveedores:



Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados con el MUNICIPIO DE RÁQUIRA que incluyen las clases 78181500 se evidencia que la mayoría de proveedores que han ejecutado los contratos de la clase en análisis son de origen de Boyacá



De igual manera es de señalar que en la ejecución de los contratos el origen de los proveedores ha sido a nivel nacional y que a la fecha en el Municipio De Ráquira no se han ejecutado contratos por parte de proveedores internacionales, en cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen las clases 78181500 por parte del MUNICIPIO DE RÁQUIRA se ha realizado a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.



De este análisis se observa:

1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ha realizado procesos con objeto similar, utilizando la selección abreviada de menor cuantía.
2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas
3) Que el valor establecido en el presente estudios corresponde a las necesidades identificadas en la entidad.
4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
5) El Municipio de Ráquira; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar el objeto contractual requerido con la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.
6) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es mínima como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
7) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio.
8) Que los plazos son variables y están directamente relacionados con la disponibilidad de dinero. Por esta razón se elegirá un término acorde a esta situación.

8) En materia de experiencia, es usual que se exija de 2 a 5 contratos. No obstante, como el presente proceso es muy usual dentro de las entidades estatales, se optará por exigir tres contratos en experiencia general y dos en experiencia especifica.

2.3.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

"1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, en este orden de ideas, los criterios diferenciales aplican de manera restrictiva a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, por tanto, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Bajo este contexto, la Entidad determinará las condiciones habilitantes y de ponderación definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, así las cosas, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Como consecuencia de lo anterior, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Dicho esto, la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En este contexto, la Entidad realizó la validación de proveedores que hubiesen contratado bienes y servicios similares a los que contempla el presente proceso con entidades públicas en los últimos 4 años mediante la plataforma SECOP II, y no se logró determinar que éstos sean fabricados por empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La condición deberá ser acreditada mediante el FORMATO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

2.3.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para Mipyme en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren Mipymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para Mipymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

2.3.4. ANÁLISIS DEL PORQUE APLICA O NO EL FOMENTO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE PERSONAL EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia con el fin de determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% y máximo el 10% provistos por personas de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de información con el fin de realizar el análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el municipio para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente proceso de selección, encontrando que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio, lugar previsto para la ejecución del contrato a celebrar.

Vale la pena señalar que se centró el análisis en la jurisdicción del municipio teniendo en cuenta que si se amplía el análisis a otros territorios, esto puede incrementar los costos asociados para la ejecución del contrato, y atendiendo además a la dificultad que se tiene para acceder a información y bases de datos oficiales relacionadas con mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, raizales, afrocolombianos, indígenas, gitanos, o cualquier otra población de especial protección constitucional, relacionada directamente con actividades económicas, motivo por el cual no se lograron obtener datos que permitan a la entidad determinar de forma objetiva la existencia de proveedores que hagan parte de los grupos poblacionales de especial protección constitucional para así poder incluir una obligación a cargo del futuro contratista para que realice la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en este proceso de selección.

Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que con el fin de verificar la existencia de bases de datos municipales, se remitió solicitud a las dependencias de la administración que mantienen estrecho contacto y prestan de forma directa servicios a los grupos poblacionales identificados de especial protección tales como: Secretaría de gobierno, secretaría de salud, secretaría de planeación, para que en desarrollo del apoyo transversal entre dependencias informaran la existencia de alguna base de datos o información que permitiera realizar un análisis

más exhaustivo sobre esta exigencia normativa. Conforme a la solicitud, se recibió respuesta por parte de las dependencias indicando que no se cuenta con una base de datos de población caracterizada que pueda proveer bienes o servicios para el desarrollo del objeto contractual.

En este contexto, se determina a partir de las condiciones de ejecución propuestas desde los estudios de oportunidad y conveniencia que el cumplimiento del objeto y/o alcance definido para el presente proyecto de inversión, así como, en atención al análisis de los perfiles propuestos para el recurso humano dispuesto en la ejecución de contratos cuyos objetos y/o alcances resultan similares a la presente convocatoria pública, que los mismos no se han venido desarrollando con una participación significativa asociada a esta población objetivo, en este sentido, la entidad garantizará la provisión de este personal siempre y cuando el mismo se ajuste a los criterios de idoneidad y experiencia definidos para este proceso de selección, por tanto, no resulta vinculante para esta convocatoria establecer un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del mismo, en consecuencia, el supervisor o interventor según el caso realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente, siempre y cuando se cumplan las reglas y consideraciones aquí propuestas.

De acuerdo a lo anterior y dada la naturaleza del contrato a suscribir (contrato de prestación de servicios), en el cual se requiere personal mínimo con perfil profesional especifico no se puede solicitar al contratista el cumplimiento de personal determinado por el decreto 1860 de 2021, pues no se alcanza a cumplir con los porcentajes establecidos en la norma.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Clase de Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA**

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026**"

3.1. Especificaciones del Objeto Contractual

Seguimiento, verificación y evaluación de las actividades técnicas y ambientales por ejecutar en el marco del contrato cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026**".

Para conocer los precios actuales que se manejan en el mercado y con el fin de determinar el valor del presupuesto del presente proceso la Secretaría de planeación y obras públicas determinó los precios promedio de acuerdo a las cotizaciones realizadas por la entidad con el siguiente cuadro de cantidades y precios unitarios así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1.1.1	Suministro e instalación de jgo albestos sistema de frenos	Un	1	$ 735.000	$ 700.000	$ 665.000	$ 700.000
1.1.2		Un	1	$ 2.926.350	$ 2.787.000	$ 2.647.650	$ 2.787.000
1.1.3	Suministro e instalación Hoja principal muelle delantero	Un	1	$ 1.239.000	$ 1.180.000	$ 1.121.000	$ 1.180.000
1.1.4	Suministro e instalación hoja principal muelle trasero	Un	1	$ 861.000	$ 820.000	$ 779.000	$ 820.000
1.1.7	Suministro e instalación Espárragos con turcas para bosin trasero	Un	1	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000
1.1.8	Suministro e instalación sensor de velocidad	Un	1	$ 892.500	$ 850.000	$ 807.500	$ 850.000
1.1.9	Mantenimiento y calibración freno de motor y válvulas	Un	1	$ 1.260.000	$ 1.200.000	$ 1.140.000	$ 1.200.000
1.1.10	Mantenimiento y reparación fugas de aceite motor	Un	1	$ 2.310.000	$ 2.200.000	$ 2.090.000	$ 2.200.000
1.1.11	Mantenimiento y reparación sistema hidráulico cilindro (botella) volco	Un	1	$ 4.200.000	$ 4.000.000	$ 3.800.000	$ 4.000.000
1.1.12	Suministro e instalación bomba hidráulico volco	Un	1	$ 3.360.000	$ 3.200.000	$ 3.040.000	$ 3.200.000

1.1.13	Mantenimiento y reparación de vigas de troques	Un	1	$ 7.560.000	$ 7.200.000	$ 6.840.000	$ 7.200.000
1.1.14	Mantenimiento y Revisión modulo motor general	Un	1	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000
1.1.15	Mantenimiento y reparación cajas de dirección incluye empaquetadura	Un	1	$ 2.940.000	$ 2.800.000	$ 2.660.000	$ 2.800.000
1.1.16	Suministro e instalación manguera de presión hidráulico dirección y volco	Un	1	$ 367.500	$ 350.000	$ 332.500	$ 350.000
1.1.17	Servicio engrase	Un	1	$ 89.250	$ 85.000	$ 80.750	$ 85.000
1.1.18	Servicio de despinchada	Un	1	$ 105.000	$ 100.000	$ 95.000	$ 100.000
1.1.19	Suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA 1,0 $ 2.755.000,00 Mantenimiento y reparación sistema aire acondicionado incluye (carga de refrigerante,	Un	1	$ 3.045.000	$ 2.900.000	$ 2.755.000	$ 2.900.000
1.1.20	refrigerante, kit de mangueras 1/2-5/16, filtro de secador, agentes de barrido	Un	1	$ 5.040.000	$ 4.800.000	$ 4.560.000	$ 4.800.000
1.1.21	Revisión tecnomecanica dobletroque international	Un	1	$ 708.750	$ 675.000	$ 641.250	$ 675.000
1.1.22	Lavado general	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
1.2.1	Suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA	Un	1	$ 3.045.000	$ 2.900.000	$ 2.755.000	$ 2.900.000
1.2.2		Un	1	$ 3.599.400	$ 3.428.000	$ 3.256.600	$ 3.428.000
1.2.3	Suministro e instalación guardabarros delanteros principales	Un	1	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000
1.2.4	Suministro e instalación pastillas de freno	Un	1	$ 1.365.000	$ 1.300.000	$ 1.235.000	$ 1.300.000
1.2.5	Suministro e instalación compuerta trasera volco	Un	1	$ 2.625.000	$ 2.500.000	$ 2.375.000	$ 2.500.000
1.2.6	Mantenimiento y Revisión instalación eléctrica general	Un	1	$ 1.680.000	$ 1.600.000	$ 1.520.000	$ 1.600.000
1.2.7	Suministro e instalación retrovisores derecho e izquierdo	Un	1	$ 1.207.500	$ 1.150.000	$ 1.092.500	$ 1.150.000
1.2.8	Suministro e instalación Hoja principal delantera	Un	1	$ 2.940.000	$ 2.800.000	$ 2.660.000	$ 2.800.000
1.2.9	Suministro e instalación rodamientos delanteros actros	Un	1	$ 997.500	$ 950.000	$ 902.500	$ 950.000
1.2.10	r134, kit de mangueras, filtro de secador toma y cabina, sonda térmica, agentes de	Un	1	$ 1.890.000	$ 1.800.000	$ 1.710.000	$ 1.800.000
1.2.11	Suministro e instalación compresor 10pk 24v	Un	1	$ 4.410.000	$ 4.200.000	$ 3.990.000	$ 4.200.000
1.2.12	Revisión tecnomecanica dobletroque mercedez	Un	1	$ 708.750	$ 675.000	$ 641.250	$ 675.000
1.2.13	Servicio de despinchada	Un	1	$ 105.000	$ 100.000	$ 95.000	$ 100.000
1.2.14	Servicio engrase	Un	1	$ 89.250	$ 85.000	$ 80.750	$ 85.000
1.2.15	Mantenimiento y reparación catalizadores y exosto	Un	1	$ 577.500	$ 550.000	$ 522.500	$ 550.000
1.2.16	Lavado general	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
1.3.1	Suministro e instalación de jgo albestos sistema de frenos	Un	1	$ 787.500	$ 750.000	$ 712.500	$ 750.000
1.3.2	Suministro e instalación rodamientos y retenedores en ruedas	Un	1	$ 577.500	$ 550.000	$ 522.500	$ 550.000
1.3.3	Suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA	Un	1	$ 3.045.000	$ 2.900.000	$ 2.755.000	$ 2.900.000
1.3.4		Un	1	$ 1.837.500	$ 1.750.000	$ 1.662.500	$ 1.750.000
1.3.5	Mantenimiento y reparación diferencial trasero incluye rodamientos y empaquetadura	Un	1	$ 3.675.000	$ 3.500.000	$ 3.325.000	$ 3.500.000
1.3.6	Mantenimiento sistema de aire (incluye empaquetaduras)	Un	1	$ 1.890.000	$ 1.800.000	$ 1.710.000	$ 1.800.000
1.3.19	Revisión tecnomecanica para la Chevrolet Kodiak	Un	1	$ 708.750	$ 675.000	$ 641.250	$ 675.000
1.3.20	Suministro e instalación billaret de cabina	Un	1	$ 3.360.000	$ 3.200.000	$ 3.040.000	$ 3.200.000
1.3.21	Servicio de despinchada con parche	Un	1	$ 105.000	$ 100.000	$ 95.000	$ 100.000

1.3.22	Servicio engrase	Un	1	$ 89.250	$ 85.000	$ 80.750	$ 85.000
1.3.23	Mantenimiento instalación eléctrica general	Un	1	$ 945.000	$ 900.000	$ 855.000	$ 900.000
1.3.24	Mantenimiento y reparación botella volco incluye empaquetadura y aceite	Un	1	$ 1.732.500	$ 1.650.000	$ 1.567.500	$ 1.650.000
1.3.25	Suministro e instalación de panorámico frontal	Un	1	$ 1.141.875	$ 1.087.500	$ 1.033.125	$ 1.087.500
1.3.26	Lavado general	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
1.4.1		Un	1	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000
1.5.1	Suministro e instalación strip cuchilla	Un	1	$ 367.500	$ 350.000	$ 332.500	$ 350.000
1.5.2	Suministro e instalación turbo motor	Un	1	$ 27.825.000	$ 26.500.000	$ 25.175.000	$ 26.500.000
1.5.3	Suministro e instalación switch pin rotación center	Un	1	$ 2.625.000	$ 2.500.000	$ 2.375.000	$ 2.500.000
1.5.4	Suministro e instalación shaf piñón de giro	Un	1	$ 5.040.000	$ 4.800.000	$ 4.560.000	$ 4.800.000
1.5.5	Suministro e instalación inyectores de combustible motor	Un	1	$ 6.825.000	$ 6.500.000	$ 6.175.000	$ 6.500.000
1.5.6		Un	1	$ 3.360.000	$ 3.200.000	$ 3.040.000	$ 3.200.000
1.5.7	Suministro e instalación manguera de presión 5/8 R2 1/2 mtrs 1,0 $ 115.500,00	Un	1	$ 115.500	$ 110.000	$ 104.500	$ 110.000
1.5.8	Suministro e instalación strip tornamesa giro	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
1.5.9	Lavado general	Un	1	$ 157.500	$ 150.000	$ 142.500	$ 150.000
1.5.10	Suministro de caneca de grasa	Un	1	$ 420.000	$ 400.000	$ 380.000	$ 400.000
1.5.11	Servicio de despinchada	Un	1	$ 157.500	$ 150.000	$ 142.500	$ 150.000
1.6.2	Suministro e instalación compresor aire 709 8pk 24v t.p	Un	1	$ 2.310.000	$ 2.200.000	$ 2.090.000	$ 2.200.000
1.6.3	Suministro e instalación graseras en botellas y pasadores	Un	1	$ 6.300	$ 6.000	$ 5.700	$ 6.000
1.6.4	combustible, 1 filtro de aceite, filtro de hidráulico, 1 filtro aceite serbo, 12/4 aceite	Un	1	$ 1.680.000	$ 1.600.000	$ 1.520.000	$ 1.600.000
1.6.5	Suministro e instalación manguera de presión 5/8 R2 1/2 mtrs 1,0 $ 115.500,00	Un	1	$ 115.500	$ 110.000	$ 104.500	$ 110.000
1.6.6	Mantenimiento motor de arranque y alternador	Un	1	$ 630.000	$ 600.000	$ 570.000	$ 600.000
1.6.7	Suministro e instalación de empaquetadura botellas de giro	Un	1	$ 682.500	$ 650.000	$ 617.500	$ 650.000
1.6.8	Suministro e instalación tapones de repuestos mangueras hidráulicas	Un	1	$ 57.750	$ 55.000	$ 52.250	$ 55.000
1.6.9	Suministro e instalación de vidrio lateral inferior	Un	1	$ 1.155.000	$ 1.100.000	$ 1.045.000	$ 1.100.000
1.6.10	Mantenimiento y reparación de fugas de aceite motor incluye empaquetadura	Un	1	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000
1.6.11	Suministro e instalación válvula de desfogue	Un	1	$ 892.500	$ 850.000	$ 807.500	$ 850.000
1.6.12	Suministro de cuñete de grasa	Un	1	$ 420.000	$ 400.000	$ 380.000	$ 400.000
1.6.13	Lavado general maquina	Un	1	$ 157.500	$ 150.000	$ 142.500	$ 150.000
1.6.14	Despinchada con parches	Un	1	$ 157.500	$ 150.000	$ 142.500	$ 150.000
1.7.1	Suministro e instalación cadena de traslación	Un	1	$ 2.625.000	$ 2.500.000	$ 2.375.000	$ 2.500.000
1.7.2	Suministro e instalación manguera de presión 5/8 R2 1/2 mtrs 1,0 $ 104.500,00 Mantenimiento y reparación sistema de giro tornamesa (incluye rodamientos y	Un	1	$ 115.500	$ 110.000	$ 104.500	$ 110.000
1.7.3		Un	1	$ 2.940.000	$ 2.800.000	$ 2.660.000	$ 2.800.000
1.7.4	Mantenimiento y reparación botellas de levante tornamesa incluye empaquetadura	Un	1	$ 1.029.000	$ 980.000	$ 931.000	$ 980.000
1.7.5	Suministro de cuñete de grasa	Un	1	$ 420.000	$ 400.000	$ 380.000	$ 400.000
1.7.6	Lavado general maquina	Un	1	$ 157.500	$ 150.000	$ 142.500	$ 150.000
1.7.7	Despinchada con parches	Un	1	$ 157.500	$ 150.000	$ 142.500	$ 150.000
1.7.8	filtros de combustible, 1 filtro de aceite, filtro de hidráulico, 1 filtro aceite	Un	1	$ 1.680.000	$ 1.600.000	$ 1.520.000	$ 1.600.000
2.1.1	Suministro e instalación Hoja Principal Muelle delantero	Un	1	$ 1.029.000	$ 980.000	$ 931.000	$ 980.000
2.1.2	Suministro e instalación de bujes en muelles	Un	1	$ 367.500	$ 350.000	$ 332.500	$ 350.000

2.1.3	Suministro e instalación hoja principal muelle trasero	Un	1	$ 787.500	$ 750.000	$ 712.500	$ 750.000
2.1.4	Suministro e instalación topes muelle delantero	Un	1	$ 252.000	$ 240.000	$ 228.000	$ 240.000
2.1.5	Mantenimiento y reparación kit de embrague	Un	1	$ 1.260.000	$ 1.200.000	$ 1.140.000	$ 1.200.000
2.1.6		Un	1	$ 976.500	$ 930.000	$ 883.500	$ 930.000
2.1.7	Suministro e instalación jgo de albestos de freno	Un	1	$ 661.500	$ 630.000	$ 598.500	$ 630.000
2.1.8	Suministro e instalación rodamientos con retenedores	Un	1	$ 546.000	$ 520.000	$ 494.000	$ 520.000
2.1.9	Suministro e instalación de guayas caja de velocidades	Un	1	$ 420.000	$ 400.000	$ 380.000	$ 400.000
2.1.10	Suministro e instalación terminales dirección	Un	1	$ 609.000	$ 580.000	$ 551.000	$ 580.000
2.1.11		Un	1	$ 1.260.000	$ 1.200.000	$ 1.140.000	$ 1.200.000
2.1.12	Suministro e instalación baterías 1250 31H	Un	1	$ 761.250	$ 725.000	$ 688.750	$ 725.000
2.1.13	Suministro e instalación de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1	$ 1.207.500	$ 1.150.000	$ 1.092.500	$ 1.150.000
2.1.14	Revisión Tecnomecanica para el BUS AGRALE MA 9.6	Un	1	$ 708.750	$ 675.000	$ 641.250	$ 675.000
2.1.15	Servicio de despinchada	Un	1	$ 84.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 80.000
2.1.16	Servicio engrase	Un	1	$ 68.250	$ 65.000	$ 61.750	$ 65.000
2.1.17	Lavado general	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
2.2.1	Suministro e instalación jgo albestos de freno	Un	1	$ 609.000	$ 580.000	$ 551.000	$ 580.000
2.2.2	Suministro e instalación rodamientos con retenedores	Un	1	$ 546.000	$ 520.000	$ 494.000	$ 520.000
2.2.3	Suministro e instalación mangueras de freno	Un	1	$ 115.500	$ 110.000	$ 104.500	$ 110.000
2.2.4	Suministro e instalación espárragos con tuerca	Un	1	$ 57.750	$ 55.000	$ 52.250	$ 55.000
2.2.5	Suministro e instalación hoja 1ra muelle delantero	Un	1	$ 446.250	$ 425.000	$ 403.750	$ 425.000
2.2.6	Suministro e instalación hoja 1ra muelle trasero	Un	1	$ 441.000	$ 420.000	$ 399.000	$ 420.000
2.2.7		Un	1	$ 896.700	$ 854.000	$ 811.300	$ 854.000
2.2.8	Suministro e instalación de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1	$ 1.207.500	$ 1.150.000	$ 1.092.500	$ 1.150.000
2.2.9	Mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1	$ 787.500	$ 750.000	$ 712.500	$ 750.000
2.2.10	Mantenimiento a instalación eléctrica arnés cabina	Un	1	$ 630.000	$ 600.000	$ 570.000	$ 600.000
2.2.11	Suministro e instalación stop laterales	Un	1	$ 63.000	$ 60.000	$ 57.000	$ 60.000
2.2.12	Mantenimiento y reparación secador de aire	Un	1	$ 472.500	$ 450.000	$ 427.500	$ 450.000
2.2.13	Suministro e instalación exploradoras	Un	1	$ 255.150	$ 243.000	$ 230.850	$ 243.000
2.2.14	Suministro e instalación stop traseros 2"	Un	1	$ 63.000	$ 60.000	$ 57.000	$ 60.000
2.2.15	Suministro e instalación baterías 1250 31H	Un	1	$ 761.250	$ 725.000	$ 688.750	$ 725.000
2.2.16	Revisión Tecnomecanica para el BUS CHEVROLET FRR	Un	1	$ 708.750	$ 675.000	$ 641.250	$ 675.000
2.2.17	Lavado general	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
2.2.18	Servicio de despinchada	Un	1	$ 84.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 80.000
2.2.19	Servicio engrase	Un	1	$ 68.250	$ 65.000	$ 61.750	$ 65.000
2.3.1	Suministro e instalación bujes en muelles	Un	1	$ 210.000	$ 200.000	$ 190.000	$ 200.000
2.3.2	Suministro e instalación radiador	Un	1	$ 3.360.000	$ 3.200.000	$ 3.040.000	$ 3.200.000
2.3.3	Mantenimiento instalación eléctrica arnés cabina	Un	1	$ 1.260.000	$ 1.200.000	$ 1.140.000	$ 1.200.000
2.3.4	Suministro e instalación baterías 1250 31H	Un	1	$ 761.250	$ 725.000	$ 688.750	$ 725.000
2.3.5	Suministro e instalación hoja 1ra muelle delantero	Un	1	$ 446.250	$ 425.000	$ 403.750	$ 425.000
2.3.6	Suministro e instalación hoja 1ra muelle trasero	Un	1	$ 441.000	$ 420.000	$ 399.000	$ 420.000
2.3.7	Alistamiento interior del Habitáculo, Reparación Claraboyas, Cambio Pirlan	Un	1	$ 36.750.000	$ 35.000.000	$ 33.250.000	$ 35.000.000

2.3.8	Suministro e instalación stop trasero de 3"	Un	1	$ 262.500	$ 250.000	$ 237.500	$ 250.000
2.3.9		Un	1	$ 896.700	$ 854.000	$ 811.300	$ 854.000
2.3.10	Mantenimiento instalación eléctrica arnés motor	Un	1	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 950.000	$ 1.000.000
2.3.11	Suministro e instalación de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1	$ 1.218.000	$ 1.160.000	$ 1.102.000	$ 1.160.000
2.3.12	Revisión Tecnomecanica para el BUS CHEVROLET NQR	Un	1	$ 708.750	$ 675.000	$ 641.250	$ 675.000
2.3.13	Mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1	$ 787.500	$ 750.000	$ 712.500	$ 750.000
2.3.14	Suministro e instalación kit de embrague	Un	1	$ 2.625.000	$ 2.500.000	$ 2.375.000	$ 2.500.000
2.3.15	Lavado general	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
2.3.16	Servicio de despinchada	Un	1	$ 84.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 80.000
2.3.17	Servicio engrase	Un	1	$ 68.250	$ 65.000	$ 61.750	$ 65.000
2.3.18	Suministro e instalación soportes motor	Un	1	$ 262.500	$ 250.000	$ 237.500	$ 250.000
2.4.1	Suministro e instalación bujes en muelles	Un	1	$ 210.000	$ 200.000	$ 190.000	$ 200.000
2.4.2	Suministro e instalación radiador	Un	1	$ 3.360.000	$ 3.200.000	$ 3.040.000	$ 3.200.000
2.4.3	Mantenimiento instalación eléctrica arnés cabina	Un	1	$ 1.260.000	$ 1.200.000	$ 1.140.000	$ 1.200.000
2.4.4	Suministro e instalación baterías 1250 31H	Un	1	$ 761.250	$ 725.000	$ 688.750	$ 725.000
2.4.5	Suministro e instalación hoja 1ra muelle delantero	Un	1	$ 446.250	$ 425.000	$ 403.750	$ 425.000
2.4.6	Suministro e instalación hoja 1ra muelle trasero	Un	1	$ 441.000	$ 420.000	$ 399.000	$ 420.000
2.4.7	Suministro e instalación panel de instrumentos	Un	1	$ 5.302.500	$ 5.050.000	$ 4.797.500	$ 5.050.000
2.4.8	Suministro e instalación stop trasero	Un	1	$ 892.500	$ 850.000	$ 807.500	$ 850.000
2.4.9	Suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2	Un	1	$ 896.700	$ 854.000	$ 811.300	$ 854.000
2.4.10	Suministro e instalación enfriador EGR	Un	1	$ 2.856.000	$ 2.720.000	$ 2.584.000	$ 2.720.000
2.4.11	Suministro e instalación de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1	$ 1.218.000	$ 1.160.000	$ 1.102.000	$ 1.160.000
2.4.12	Revisión Tecnomecanica para el BUS CHEVROLET NQR	Un	1	$ 708.750	$ 675.000	$ 641.250	$ 675.000
2.4.13	Mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1	$ 787.500	$ 750.000	$ 712.500	$ 750.000
2.4.14	Suministro e instalación kit de embrague	Un	1	$ 2.625.000	$ 2.500.000	$ 2.375.000	$ 2.500.000
2.4.15	Lavado general	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
2.4.16	Servicio de despinchada	Un	1	$ 84.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 80.000
2.4.17	Servicio engrase	Un	1	$ 68.250	$ 65.000	$ 61.750	$ 65.000
2.4.18	Suministro e instalación soportes motor	Un	1	$ 262.500	$ 250.000	$ 237.500	$ 250.000
3.1.1	Suministro e instalación tijeras superior	Un	1	$ 367.500	$ 350.000	$ 332.500	$ 350.000
3.1.2	Suministro e instalación tijeras inferior	Un	1	$ 367.500	$ 350.000	$ 332.500	$ 350.000
3.1.3	Suministro e instalación rotulas	Un	1	$ 225.750	$ 215.000	$ 204.250	$ 215.000
3.1.4	Suministro e instalación terminales dirección	Un	1	$ 115.500	$ 110.000	$ 104.500	$ 110.000
3.1.5	Suministro e instalación varilla dirección transversal	Un	1	$ 645.750	$ 615.000	$ 584.250	$ 615.000
3.1.6	Suministro e instalación batería 850	Un	1	$ 682.500	$ 650.000	$ 617.500	$ 650.000
3.1.7	Suministro e instalación amortiguadores delanteros	Un	1	$ 210.000	$ 200.000	$ 190.000	$ 200.000
3.1.8	Suministro e instalación amortiguadores traseros	Un	1	$ 231.000	$ 220.000	$ 209.000	$ 220.000
3.1.9	Mantenimiento motor de arranque y alternador	Un	1	$ 367.500	$ 350.000	$ 332.500	$ 350.000
3.1.10	Suministro e instalación hoja 1 primera muelle trasero	Un	1	$ 262.500	$ 250.000	$ 237.500	$ 250.000
3.1.11	Suministro e instalación hoja segunda vuelta muelle trasero	Un	1	$ 231.000	$ 220.000	$ 209.000	$ 220.000
3.1.12		Un	1	$ 315.000	$ 300.000	$ 285.000	$ 300.000
3.1.13	Lavado general	Un	1	$ 73.500	$ 70.000	$ 66.500	$ 70.000

3.1.14	Servicio de despinchada	Un	1	$ 42.000	$ 40.000	$ 38.000	$ 40.000
3.1.15	Servicio engrase	Un	1	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000
3.1.16	Revisión Tecnomecanica para la CAMINONETA CHEVROLET LUV 2300	Un	1	$ 462.000	$ 440.000	$ 418.000	$ 440.000
3.2.1	Suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire, 1	Un	1	$ 483.000	$ 460.000	$ 437.000	$ 460.000
3.2.2	Lavado general	Un	1	$ 73.500	$ 70.000	$ 66.500	$ 70.000
3.2.3	Mantenimiento y reparación kit de embrague	Un	1	$ 1.680.000	$ 1.600.000	$ 1.520.000	$ 1.600.000
3.2.4	Servicio de despinchada	Un	1	$ 42.000	$ 40.000	$ 38.000	$ 40.000
3.2.5	Servicio engrase	Un	1	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000
3.2.6	Revisión Tecnomecanica para la CAMINONETA TOYOTA 4,5	Un	1	$ 462.000	$ 440.000	$ 418.000	$ 440.000
3.3.1	Suministro e instalación llantas 245-65 rin 17	Un	1	$ 913.500	$ 870.000	$ 826.500	$ 870.000
3.3.2	Suministro e instalación bujes de tijera	Un	1	$ 131.250	$ 125.000	$ 118.750	$ 125.000
3.3.3		Un	1	$ 535.500	$ 510.000	$ 484.500	$ 510.000
3.3.4	Revisión Tecnomecanica para la CAMIONETA MITSUBISHI L200	Un	1	$ 462.000	$ 440.000	$ 418.000	$ 440.000
3.3.5	Suministro e instalación medidor de combustible	Un	1	$ 1.260.000	$ 1.200.000	$ 1.140.000	$ 1.200.000
3.3.6	Suministro e instalación axiales	Un	1	$ 262.500	$ 250.000	$ 237.500	$ 250.000
3.3.7	Suministro e instalación de terminales	Un	1	$ 220.500	$ 210.000	$ 199.500	$ 210.000
3.3.8	Suministro e instalación bujías de precalentamiento	Un	1	$ 997.500	$ 950.000	$ 902.500	$ 950.000
3.3.9	Suministro e instalación de pastillas delanteras	Un	1	$ 294.000	$ 280.000	$ 266.000	$ 280.000
3.3.10	Suministro e instalación de bandas traseras	Un	1	$ 225.750	$ 215.000	$ 204.250	$ 215.000
3.3.11	Suministro e instalación crucetas cardan	Un	1	$ 152.250	$ 145.000	$ 137.750	$ 145.000
3.3.12	Suministro e instalación de batería 31H 1250	Un	1	$ 761.250	$ 725.000	$ 688.750	$ 725.000
3.3.13	Suministro e instalación inyectores de combustible	Un	1	$ 2.680.650	$ 2.553.000	$ 2.425.350	$ 2.553.000
3.3.14	Mantenimiento y reparación bomba de alta combustible	Un	1	$ 3.360.000	$ 3.200.000	$ 3.040.000	$ 3.200.000
3.3.15	Mantenimiento y reparación culata motor incluye sellos y cambio de válvulas	Un	1	$ 1.785.000	$ 1.700.000	$ 1.615.000	$ 1.700.000
3.3.16	Suministro e instalación empaquetadura motor	Un	1	$ 1.155.000	$ 1.100.000	$ 1.045.000	$ 1.100.000
3.3.17	Lavado general	Un	1	$ 73.500	$ 70.000	$ 66.500	$ 70.000
3.3.18	Servicio de despinchada	Un	1	$ 42.000	$ 40.000	$ 38.000	$ 40.000
3.3.19	Servicio engrase	Un	1	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000
4.1.1		Un	1	$ 966.000	$ 920.000	$ 874.000	$ 920.000
4.1.2	Suministro e instalación de bomba de combustible	Un	1	$ 6.825.000	$ 6.500.000	$ 6.175.000	$ 6.500.000
4.1.3	Mantenimiento tornillos 7"x 3/4 grado 8	Un	1	$ 15.750	$ 15.000	$ 14.250	$ 15.000
4.1.4	Lavado general	Un	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000
4.1.5	Servicio de despinchada	Un	1	$ 105.000	$ 100.000	$ 95.000	$ 100.000
4.1.6	Suministro cuñete de grasa	Un	1	$ 420.000	$ 400.000	$ 380.000	$ 400.000
4.1.7	Suministro e instalación batería 1250 31H	Un	1	$ 761.250	$ 725.000	$ 688.750	$ 725.000

El valor promedio de las cotizaciones arroja el siguiente presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.0	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINARIA Y VOLQUETAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL**			
1.1	**VOLQUETA DOBLETROQUE INTERNATIONAL WORK STAR 7300**			
1.1.1	suministro e instalación de jgo albestos sistema de frenos	Un	1,0	$700.000,00
1.1.2	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	un	1,0	$2.787.000,00
1.1.3	suministro e instalación Hoja principal muelle delantero	Un	1,0	$1.180.000,00
1.1.4	suministro e instalación hoja principal muelle trasero	Un	1,0	$820.000,00
1.1.5	suministro e instalación Esparragos con turcas para bosin trasero	un	1,0	$ 35.000,00

1.1.6	suministro e instalación sensor de velocidad	un	1,0	$850.000,00
1.1.7	mantenimiento y calibracion freno de motor y valvulas	Un	1,0	$1.200.000,00
1.1.8	mantenimiento y reparacion fugas de aceite motor	Un	1,0	$2.200.000,00
1.1.9	mantenimiento y reparacion sistema hidraulico cilindro (botella) volco	Un	1,0	$4.000.000,00
1.1.10	suministro e instalación bomba hidraulico volco	Un	1,0	$3.200.000,00
1.1.11	mantenimiento y reparacion de vigas de troques	Un	1,0	$7.200.000,00
1.1.12	mantenimiento y revision modulo motor general	glo	1,0	$1.500.000,00
1.1.13	mantenimiento y reparacion cajas de direccion incluye empaquetadura	glo	1,0	$2.800.000,00
1.1.14	suministro e instalación manguera de presion hidraulico direccion y volco	Un	1,0	$350.000,00
1.1.15	servicio engrase	Un	1,0	$ 85.000,00
1.1.16	servicio de despinchada	un	1,0	$100.000,00
1.1.17	suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA		1,0	$2.900.000,00
1.1.18	mantenimiento y reparacion sistema aire acondicionado incluye(carga de refriguerante, kit de mangueras 1/2-5/16, filtro de secador, agentes de barrido dielectrico, condensador 25*14	glo	1,0	$4.800.000,00
1.1.19	revision tecnomecanica dobletroque international	Un	1,0	$675.000,00
1.1.20	lavado general	Un	1,0	$120.000,00
1.2	**VOLQUETA DOBLETROQUE MERCEDEZ BENZ ACTROS**			
1.2.1	suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA	Un	1,0	$2.900.000,00
1.2.2	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, 42/4 aceite motor,)	Un	1,0	$3.428.000,00
1.2.3	suministro e instalación guardabarros delanteros principales	Un	1,0	$1.500.000,00
1.2.4	suministro e instalación pastillas de freno	Un	1,0	$1.300.000,00
1.2.5	suministro e instalación compuerta trasera volco	Un	1,0	$2.500.000,00
1.2.6	mantenimiento y revision instalación electrica general	glo	1,0	$1.600.000,00
1.2.7	suministro e instalación retrovisores derecho e izquierdo	Un	1,0	$1.150.000,00
1.2.8	suministro e instalación Hoja principal delantera	Un	1,0	$2.800.000,00
1.2.9	suministro e instalación rodamientos delanteros actros	Un	1,0	$950.000,00
1.2.10	mantenimiento y reparacion sistema aire acondicionado incluye(carga de refriguerante r134, kit de mangueras, filtro de secador toma y cabina, sonda termica, agentes de barrido dielectrico, descargas de nitrogeno	Un	1,0	$1.800.000,00
1.2.11	suministro e instalación compresor 10pk 24v	Un	1,0	$4.200.000,00
1.2.12	revision tecnomecanica dobletroque mercedez	Un	1,0	$675.000,00
1.2.13	servicio de despinchada	Un	1,0	$100.000,00
1.2.14	servicio engrase	Un	1,0	$ 85.000,00
1.2.15	mantenimiento y raparacion catalizadores y exosto	Un	1,0	$550.000,00
1.2.16	lavado general	Un	1,0	$120.000,00
1.3	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK**			
1.3.1	suministro e instalación de jgo albestos sistema de frenos	Un	1,0	$750.000,00
1.3.2	suministro e instalación rodamientos y retenedores en ruedas	Un	1,0	$550.000,00
1.3.3	suministro Llanta 12 R 22.5 MARCA RECONOCIDA	Un	1,0	$2.900.000,00
1.3.4	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, 24/4 aceite motor,)	Un	1,0	$1.750.000,00
1.3.5	mantenimiento y reparacion diferencial trasero incluye rodamientos y empaquetadura	Un	1,0	$3.500.000,00
1.3.6	mantenimiento sistema de aire (incluye empaquetaduras)	glo	1,0	$1.800.000,00
1.3.7	revision tecnomecanica para la chevrolet kodiak	Un	1,0	$675.000,00
1.3.8	suministro e instalación billaret de cabina	Un	1,0	$3.200.000,00
1.3.9	servicio de despinchada con parche	Un	1,0	$100.000,00
1.3.10	servicio engrase	Un	1,0	$ 85.000,00
1.3.11	mantenimiento instalación electrica general	Glo	1,0	$900.000,00
1.3.12	mantenimiento y reparacion botella volco incluye empaquetadura y aceite	Un	1,0	$1.650.000,00
1.3.13	suministro e instalación de panoramico frontal	Un	1,0	$1.087.500,00
1.3.14	lavado general	Un	1,0	$120.000,00
1.4	**VIBRO COMPACTADOR DYNAPAC**			
1.4.1	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, filtro de hidraulico, 12/4 aceite motor,)	Un	1,0	$1.500.000,00
1.5	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR**			
1.5.1	Suministro e instalación strip cuchilla	Un	1,0	$350.000,00

1.5.2	Suministro e instalación turbo motor	Un	1,0	$ 26.500.000,00
1.5.3	Suministro e instalación switch pin rotacion center	Un	1,0	$2.500.000,00
1.5.4	suministro e instalación shaf piñon de giro	Un	1,0	$4.800.000,00
1.5.5	Suministro e instalación injectores de combustible motor	Un	1,0	$6.500.000,00
1.5.6	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, filtro de hidraulico, 24/4 aceite motor,)	Un	1,0	$3.200.000,00
1.5.7	suministro e instalación manguera de presion 5/8 R2 1/2	mtrs	1,0	$110.000,00
1.5.8	Suministro e instalación strip tornamesa giro	Un	1,0	$120.000,00
1.5.9	lavado general	Un	1,0	$150.000,00
1.5.10	suministro de caneca de grasa	Un	1,0	$400.000,00
1.5.11	servicio de despinchada	Un	1,0	$150.000,00
1.6	**RETRO EXCAVADORA CASE 590**			
1.6.1	Suministro e instalación compresor aire 709 8pk 24v t.p	Un	1,0	$2.200.000,00
1.6.2	suministro e instalación graceras en botellas y pasadores	Un	1,0	$ 6.000,00
1.6.3	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, filtro de hidraulico, 1 filtro aceite serbo, 12/4 aceite motor,)	Un	1,0	$1.600.000,00
1.6.4	suministro e instalación manguera de presion 5/8 R2 1/2	mtr	1,0	$110.000,00
1.6.5	mantenimiento motor de arranque y alternador	Un	1,0	$600.000,00
1.6.6	suministro e instalación de empaquetadura botellas de giro	Un	1,0	$650.000,00
1.6.7	suministro e instalación tapones de repuestos mangueras hidraulicas	Un	1,0	$ 55.000,00
1.6.8	suministro e instalación de vidrio lateral inferior	Un	1,0	$1.100.000,00
1.6.9	mantenimiento y reparacion de fugas de aceite motor incluye empaquetadura	Un	1,0	$1.500.000,00
1.6.10	suministro e instalación valvula de desfogue	Un	1,0	$850.000,00
1.6.11	suministro de cuñete de grasa	Un	1,0	$400.000,00
1.6.12	lavado general maquina	Un	1,0	$150.000,00
1.6.13	Despinchada con parches	Un	1,0	$150.000,00
1.7	**MOTONIVELADORA GALION 830**			
1.7.1	Suministro e instalación cadena de traslacion	Un	1,0	$2.500.000,00
1.7.2	suministro e instalación manguera de presion 5/8 R2 1/2	Un	1,0	$110.000,00
1.7.3	mantenimiento y reparacion sistema de giro tornamesa (incluye rodamientos y empaquetadura)	Un	1,0	$2.800.000,00
1.7.4	mantenimiento y reparacion botellas de levante tornamesa incluye empaquetadura	Un	1,0	$980.000,00
1.7.5	suministro de cuñete de grasa	Un	1,0	$400.000,00
1.7.6	lavado general maquina	Un	1,0	$150.000,00
1.7.7	Despinchada con parches	Un	1,0	$150.000,00
1.7.8	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, filtro de hidraulico, 1 filtro aceite serbo, 18/4 aceite motor,)	Un	1,0	$1.600.000,00
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA BUSETAS DE TRANSPORTE ESCOLAR**			
2.1	**BUS AGRALE MA 9.6**			
2.1.1	suministro e instalación Hoja Principal Muelle delantero	Un	1,0	$980.000,00
2.1.2	suministro e instalación de bujes en muelles	Un	1,0	$350.000,00
2.1.3	suministro e instalación hoja principal muelle trasero	Un	1,0	$750.000,00
2.1.4	suministro e instalación topes muelle delantero	Un	1,0	$240.000,00
2.1.5	mantenimiento y reparacion kit de embrague	Un	1,0	$1.200.000,00
2.1.6	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire, 2 filtros de combustible,1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	Un	1,0	$930.000,00
2.1.7	suministro e intalacion jgo de albestos de freno	un	1,0	$630.000,00
2.1.8	suministro e intalacion rodamientos con retenedores	un	1,0	$520.000,00
2.1.9	suministro e instalación de guayas caja de velocidades	un	1,0	$400.000,00
2.1.10	suministro e instalación terminales direccion	Un	1,0	$580.000,00
2.1.11	mantenimiento y reparacion sistema de aire incluye empaquetaduras de bombas de freno y secador de aire	Un	1,0	$1.200.000,00
2.1.12	suministro e instalación baterias 1250 31H	Un	1,0	$725.000,00
2.1.13	suministro e intalacion de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1,0	$1.150.000,00
2.1.14	Revision Tecnomecanica para el **BUS AGRALE MA 9.6**	Un	1,0	$675.000,00

2.1.15	servicio de despinchada	Un	1,0	$ 80.000,00
2.1.16	servicio engrase	Un	1,0	$ 65.000,00
2.1.17	lavado general	Un	1,0	$120.000,00
2.2	**BUS CHEVROLET FRR**			
2.2.1	suministro e instalación jgo albestos de freno	Un	1,0	$580.000,00
2.2.2	suministro e instalación rodamientos con retenedores	Un	1,0	$520.000,00
2.2.3	suministro e instalación mangueras de freno	Un	1,0	$110.000,00
2.2.4	suministro e instalación esparragos con tuerca	Un	1,0	$ 55.000,00
2.2.5	suministro e instalación hoja 1ra meulle delantero	Un	1,0	$425.000,00
2.2.6	suministro e instalación hoja 1ra meulle trasero	Un	1,0	$420.000,00
2.2.7	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	Un	1,0	$854.000,00
2.2.8	suministro e intalacion de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1,0	$1.150.000,00
2.2.9	mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1,0	$750.000,00
2.2.10	mantenimiento a instalación electrica arnes cabina	Un	1,0	$600.000,00
2.2.11	suministro e instalación stop laterales	Un	1,0	$ 60.000,00
2.2.12	mantenimiento y reparacion secador de aire	Un	1,0	$450.000,00
2.2.13	suministro e instalación exploradoras	Un	1,0	$243.000,00
2.2.14	suministro e instalación stop traseros 2"	Un	1,0	$ 60.000,00
2.2.15	suministro e instalación baterias 1250 31H	Un	1,0	$725.000,00
2.2.16	Revision Tecnomecanica para el **BUS CHEVROLET FRR**	Un	1,0	$675.000,00
2.2.17	lavado general	Un	1,0	$120.000,00
2.2.18	servicio de despinchada	Un	1,0	$ 80.000,00
2.2.19	servicio engrase	Un	1,0	$ 65.000,00
2.3	**BUS CHEVROLET NQR (TTN266)**			
2.3.1	suministro e instalación bujes en muelles	Un	1,0	$200.000,00
2.3.2	suministro e intalacion rayador	Un	1,0	$3.200.000,00
2.3.3	mantenimiento instalación electrica arnes cabina	Un	1,0	$1.200.000,00
2.3.4	suministro e instalación baterias 1250 31H	Un	1,0	$725.000,00
2.3.5	suministro e instalación hoja 1ra meulle delantero	Un	1,0	$425.000,00
2.3.6	suministro e instalación hoja 1ra meulle trasero	Un	1,0	$420.000,00
2.3.7	servicio de latoneria y pintura general (incluye mantenimiento a ventaneria, cambio de tableros, cambio de chapas)	glo	1,0	$ 40.000.000,00
2.3.8	suministro e instalación stop trasero de 3"	Un	1,0	$250.000,00
2.3.9	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	Un	1,0	$854.000,00
2.3.10	mantenimiento instalación electrica arnes motor	Un	1,0	$1.000.000,00
2.3.11	suministro e intalacion de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1,0	$1.160.000,00
2.3.12	Revision Tecnomecanica para el **BUS CHEVROLET NQR**	Un	1,0	$675.000,00
2.3.13	mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1,0	$750.000,00
2.3.14	suministro e instalación kit de embrague	Un	1,0	$2.500.000,00
2.3.15	lavado general	Un	1,0	$120.000,00
2.3.16	servicio de despinchada	Un	1,0	$ 80.000,00
2.3.17	servicio engrase	Un	1,0	$ 65.000,00
2.3.18	suministro e instalación soportes motor	Un	1,0	$250.000,00
2.3	**BUS CHEVROLET NQR (CUCHARITA)**			
2.3.1	suministro e instalación bujes en muelles	Un	1,0	$200.000,00
2.3.2	suministro e intalacion rayador	Un	1,0	$3.200.000,00
2.3.3	mantenimiento instalación electrica arnes cabina	Un	1,0	$1.200.000,00
2.3.4	suministro e instalación baterias 1250 31H	Un	1,0	$725.000,00
2.3.5	suministro e instalación hoja 1ra meulle delantero	Un	1,0	$425.000,00
2.3.6	suministro e instalación hoja 1ra meulle trasero	Un	1,0	$420.000,00
2.3.7	suministro e instalación panel de instrumentos	Un	1,0	$5.050.000,00
2.3.8	suministro e instalación stop trasero	Un	1,0	$850.000,00
2.3.9	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 14/4 aceite motor,)	Un	1,0	$854.000,00
2.3.10	suministro e instalación enfriador EGR	Un	1,0	$2.720.000,00
2.3.11	suministro e intalacion de llanta 9,5 R 17,5 Marca reconocida	Un	1,0	$1.160.000,00
2.3.12	Revision Tecnomecanica para el **BUS CHEVROLET NQR**	Un	1,0	$675.000,00

2.3.13	mantenimiento alternador y motor de arranque	Un	1,0	$750.000,00
2.3.14	suministro e instalación kit de embrague	Un	1,0	$2.500.000,00
2.3.15	lavado general	Un	1,0	$120.000,00
2.3.16	servicio de despinchada	Un	1,0	$ 80.000,00
2.3.17	servicio engrase	Un	1,0	$ 65.000,00
2.3.18	suministro e instalación soportes motor	Un	1,0	$250.000,00
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR**			
3.1	**CAMIONETA CHEVROLET LUV 2.3**			
3.1.1	suministro e instalación tijeras superior	Un	1,0	$350.000,00
3.1.2	suministro e instalación tijeras inferior	Un	1,0	$350.000,00
3.1.3	suministro e instalación rotulas	Un	1,0	$215.000,00
3.1.4	suministro e instalación terminales direccion	Un	1,0	$110.000,00
3.1.5	suministro e instalación varilla direccion transversal	Un	1,0	$615.000,00
3.1.6	suministro e instalación bateria 850	Un	1,0	$650.000,00
3.1.7	suministro e instalación amortiguadores delanteros	Un	1,0	$200.000,00
3.1.8	suministro e instalación amortiguadores traseros	Un	1,0	$220.000,00
3.1.9	mantenimiento motor de arranque y alternador	Un	1,0	$350.000,00
3.1.10	suministro e instalación hoja 1 primera muelle trasero	Un	1,0	$250.000,00
3.1.11	suministro e instalación hoja segunda vuelta muelle trasero	Un	1,0	$220.000,00
3.1.12	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire,1 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 5/4 aceite motor,)	Un	1,0	$300.000,00
3.1.13	lavado general	Un	1,0	$ 70.000,00
3.1.14	servicio de despinchada	Un	1,0	$ 40.000,00
3.1.15	servicio engrase	Un	1,0	$ 35.000,00
3.1.16	Revision Tecnomecanica para la **CAMINONETA CHEVROLET LUV 2300**	Un	1,0	$440.000,00
3.2	**CAMIONETA TOYOTA 4.5**			
3.2.1	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire,1 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 5/4 aceite motor,)	Un	1,0	$460.000,00
3.2.2	lavado general	Un	1,0	$ 70.000,00
3.2.3	mantenimiento y reparacion kit de embrague	Un	1,0	$1.600.000,00
3.2.4	servicio de despinchada	Un	1,0	$ 40.000,00
3.2.5	servicio engrase	Un	1,0	$ 35.000,00
3.2.6	Revision Tecnomecanica para la **CAMINONETA TOYOTA 4,5**	Glo	1,0	$440.000,00
3.3	**CAMIONETA MITSUBISHI L200**			
3.3.1	suministro e instalación llantas 245-65 rin 17	Un	1,0	$870.000,00
3.3.2	suministro e instalación bujes de tijera	Un	1,0	$125.000,00
3.3.3	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 1 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 8/4 aceite motor,)	Un	1,0	$510.000,00
3.3.4	Revision Tecnomecanica para la CAMIONETA MITSUBISHI L200	Un	1,0	$440.000,00
3.3.5	suministro e instalación medidor de combustible	Un	1,0	$1.200.000,00
3.3.6	suministro e instalación axiales	Un	1,0	$250.000,00
3.3.7	suministro e instalación de terminales	Un	1,0	$210.000,00
3.3.8	suministro e instalación bijias de precalentamiento	Un	1,0	$950.000,00
3.3.9	suministro e instalaion de pastillas delanteras	jgo	1,0	$280.000,00
3.3.10	suministro e instalación de bandas traseras	jgo	1,0	$215.000,00
3.3.11	suministro e instalación crucetas cardan	Un	1,0	$145.000,00
3.3.12	suministro e instalación de bateria 31H 1250	Un	1,0	$725.000,00
3.3.13	suministro e instalación inyectores de combustible	Un	1,0	$2.553.000,00
3.3.14	mantenimiento y reparacion bomba de alta combustible	Un	1,0	$3.200.000,00
3.3.15	mantenimiento y reparacion culata motor incluye sellos y cambio de valvulas	Un	1,0	$1.700.000,00
3.3.16	suministro e instalación empaquetadura motor	Un	1,0	$1.100.000,00
3.3.17	lavado general	Un	1,0	$ 70.000,00
3.3.18	servicio de despinchada	Un	1,0	$ 40.000,00
3.3.19	servicio engrase	Un	1,0	$ 35.000,00
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINARIA AGRICOLA**			
4.1	**TRACTOR MASSEY**			
4.1.1	suministro e instalación de cambio de aceite motor (incluye 2 filtros de aire,2 filtros de combustible, 1 filtro de aceite, 12/4 aceite motor,)	Un	1,0	$920.000,00
4.1.2	suministro e instalación de bomba de combustible	Un	1,0	$6.500.000,00

4.1.3	mantenimiento tornillos 7"x 3/4 grado 8	Un	1,0	$ 15.000,00
4.1.4	lavado general	Un	1,0	$120.000,00
4.1.5	servicio de despinchada	Un	1,0	$100.000,00
4.1.6	suministro cuñete de grasa	Un	1,0	$400.000,00
4.1.7	suministro e instalación bateria 1250 31H	Un	1,0	$725.000,00

PERSONAL MINIMO REQUERIDO
El proponente deberá presentar la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
Un (1) Ingeniero	Acreditar título profesional de Ingeniero mecánico. **Experiencia general:** Mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional. **Experiencia Especifica:** Mínimo 3 contratos en labores como ingeniero mecánico para el Mantenimiento de vehículos y maquinaria de entidades públicas cuyo valor sea de mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá adjuntar carta de compromiso para el presente proceso.

- Cada uno de los miembros del equipo, debe anexar una carta firmada de su compromiso de participar en la ejecución del contrato, así como hoja de vida con los soportes
- Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.
- Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
- La experiencia profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.
- La experiencia relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- La experiencia laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones que deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del empleador.
2. Fecha de ingreso o inicio de labores.
3. Fecha de retiro o terminación de labores.
4. Nombre del cargo desempeñado, del estudio, trabajo o proyecto en el cual participó.
5. Funciones o actividades desempeñadas o rol dentro del estudio, trabajo o proyecto.
6. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel con membrete.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual y durante el tiempo de ejecución del mismo deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
2. Poseer un programa de control de mantenimiento que incluya las etapas de recepción, diagnóstico, mantenimiento, prueba y entrega para cada uno de los vehículos, consulta de hoja de vida e intervenciones.
3. Garantizar la mano de obra como los repuestos en los términos de la GARANTÍA TÉCNICA ofrecida en la oferta.

4. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad, con los requerimientos mínimos técnicos establecidos por la Entidad en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones.
5. Realizar el siguiente procedimiento una vez sea trasladado cualquiera de los vehículos del parque automotor al taller del contratista:
   a. Permitir el acceso del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato o la persona designada u operario del vehículo, a las instalaciónes del contratista, para efectos de verificar inventario y diagnóstico que se le realice al equipo y todos los vehículos que sean llevados o entregados para mantenimiento preventivo y correctivo.
   b. Presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, una vez terminado el diagnóstico o mantenimiento, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos, para revisión y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión. c. Adelantar las actividades correspondientes, una vez sea aprobado el mantenimiento o reparación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, para lo cual se deberá permitir el acceso del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y operador, conductores de los vehículos, o encargados del Municipio asignados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, a las instalaciónes del taller para efectos de verificar las actividades que se realicen y las partes que se deben cambiar, así como para entregar, recibir y realizar la pruebade ruta de cada uno de los equipos atendidos.
   d. Elaborar un acta de recibo a satisfacción de los trabajos de mano de obra y repuestos.
   e. Entregar al supervisor del equipo debidamente reparado o realizado el mantenimiento, la respectiva factura del servicio prestado en original, en la cual se debe discriminar los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, para cada equipo.
6. Presentar un informe a la supervisión de contrato, una vez atendida y realizada una reparación, de fallas presentadas por los Vehículos, detallando claramente las causas de dicha falla.
7. El contratista deberá presentar por escrito una cotización o diagnóstico adicional, cuando en el taller se determine que el vehículo requiere reparaciónes adicionales a las descritas en la cotización o diagnóstico, especificando las actividades que se deban realizar, los repuestos e insumos que sean necesarios, el precio por concepto de mano de obra realizada y, en general, el presupuesto correspondiente para aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. El contratista deberá, previa a la aprobación de reparación adicional, realizar mínimo tres cotizaciones de mercado, en caso de que la cotización del contratista supere el valor promedio de cotizaciones de mercado, la misma será rechazada y el contratista quedará obligado a cumplir la actividad por el valor promedio de las cotizaciones efectuadas por los representantes de la Entidad. (Todos los repuestos deben ser originales). De acuerdo con lo establecido en los “Repuestos no contemplados en la oferta económica” de las especificaciones técnicas.
8. Elaborar y suscribir el acta de entrega a satisfacción de los trabajos realizados, una vez reparado el vehículo, por parte del conductor responsable del vehículo, el contratista y el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. En dicha acta se deberá incluir la siguiente información: Placa, fecha de ingreso al taller, fecha de entrega del vehículo reparado, kilometraje, relación discriminada de los trabajos realizados y los repuestos o insumos cambiados, y se deberá entregar una copia al conductor y adjuntar una a la factura.
9. Estar dispuesto a prestar el servicio de mantenimiento por lo menos ocho (8) horas al día de lunes a viernes y sábados mínimo cuatro (4) horas.
10. Presentar el cambio de repuestos del elemento sustituido, debidamente embalado para verificación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. Adicionalmente, deberá especificar por factura la relación de repuestos cambiados en la reparación realizada. En dicha relación, se deberá incluir los repuestos cambiados en cada caso, indicando la placa del vehículo y la factura a la cual corresponde los repuestos.
11. Presentar personal idóneo, suficiente y estar debidamente capacitado, para la prestación del servicio. Deberá realizar las reparaciónes con herramienta, equipo idóneo y elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, o a no contar con la infraestructura y equipos.
12. Entregar los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla en los plazos establecidos de reparación, con todas las condiciones técnicas y de calidad requerida para cada mantenimiento solicitado, sin demoras injustificadas.
13. Realizar el desplazamiento de personal del contratista cuando se requiera dentro del perímetro urbano, para la atención de un vehículo, dicho desplazamiento no tendrá costo alguno para el Municipio de Ráquira, motivo por el cual deberá ser tenido en cuenta estos costos en la presentación de propuesta económica.
14. Brindar atención inmediata ante los requerimientos y necesidades de la entidad, ofreciendo solución en un transcurso de tiempo no superior a las dos (02) horas de notificado el suceso.
15. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia de este en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.

16. Recibir inventariados cada uno de los vehículos entregados y devolverlos de la misma forma al funcionario encargado de recibir el vehículo.
17. Las cotizaciones serán realizadas por el contratista, si su precio no se encuentra incluido en el listado general de precios de mano de obra y repuestos deben ser estimados de acuerdo con dos cotizaciones adicionales de mercado sumada a la presentada por el contratista, para tener un total de tres cotizaciones de mercado en la cual la factura presentada por el contratista debe ser menor a las cotizaciones de mercado.
18. Cumplir con los cronogramas establecidos en el plan de tiempos de ejecución referente a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor
19. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total
20. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar la cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo
21. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de RAQUIRA.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
23. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de RAQUIRA.
25. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Colaborar con el Municipio de Ráquira, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del suministro contratado y responder por ello.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
9. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
10. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, Resolución 40245 de 2016, Ley 55 de 1993, Resolución 1496 de 2018 y demás marco legal aplicable vigente.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Ráquira y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio de Ráquira por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
16. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

3.2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
8. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
9. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, se verifica que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios, objeto de estos estudios elaborados, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas de este (Iniciación, ejecución y terminación) el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.
Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente el Municipio de RAQUIRA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

4.1. En este sentido el contratista asumirá los siguientes riesgos:

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de bienes y servicios necesarios para ejecutar en los términos de este Contrato y de sus Apéndices todas las labores de las Etapas de: Iniciación, ejecución y terminación.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al Municipio de RAQUIRA, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la Alcaldía Municipal de RAQUIRA para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la Alcaldía Municipal como

consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes la Alcaldía Municipal de RAQUIRA, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes, el Municipio de RAQUIRA la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, tributarios, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la elaboración de sus propios estudios, diseños, análisis, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos y metodologías utilizados, los equipos y materiales requeridos.

4.2. RIESGOS QUE ASUME LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio de RAQUIRA asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado.

1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

4.3. TIPIFICACIÓN: SUSPENSIÓN DE CLASES POR PAROS, HUELGAS O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE AGENA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: : Se estima en el equivalente al valor cancelado al contratista por la ejecución de la obra.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Este riesgo lo asume el contratista, siempre y cuando se le informe por lo menos con un día calendario de anticipación. Es decir que de sobrevenir esta situación, la Alcaldía no pagará el servicio que no se efectúe por la situación descrita anteriormente

El día señalado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Ráquira, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.
Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Ráquira, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta los siguientes riegos:

TIPIFICACIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Estimación Inadecuada de los costos	0%	100%	Contratista
Disponibilidad de insumos y repuestos	0%	100%	Contratista
Insuficiencia de proveedores	0%	100%	Contratista
Accidentes de Tránsito	0%	100%	Contratista
Entrega tardía del servicio	0%	100%	Contratista
Especificaciones incorrectas del servicio a prestar	100%	0%	Municipio
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	0%	100%	Contratista
Incumplimiento de subcontratistas	0%	100%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0%	100%	Contratista
Daños a terceros	0%	100%	Contratista
Mala calidad del servicio prestado	0%	100%	Contratista
Terremotos	100%	0%	Municipio
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	100%	0%	Entidad estatal a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo

FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS				
	Huelgas o paros al interior de la institución educativa	100%	0%	Municipio
	Asonada, guerra o ataque terrorista	100%	0%	Municipio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES				
	Financiamiento del contrato	0%	100%	Contratista
	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes	0%	100%	Contratista
	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
	Variaciones en el costo de los combustibles	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
	Mora en el pago por parte del Municipio de RAQUIRA	100%		Municipio
	Obtención de seguros u otras garantías		100%	Municipio
	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	100%		Municipio
	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante		100%	Contratista
	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	100%	0%	Municipio

4.4. ***PROBABILIDAD DEL RIESGO***: para tales efectos se tendrán las siguientes asignaciones:

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro (1), improbable (2), posible (3), probable (4) y casi cierto (5) y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

RIESGO	VALORACIÓN
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2

4.5. ***IMPACTO DEL RIESGO***: Determinar el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios:

(i) La calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo. (Descripciones en tabla de guía de riesgos Colombia compra eficiente) (Insignificante: 1; menor: 2; moderado: 3; mayor: 4; catastrófico: 5.

RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	3

4.6. ***VALORACIÓN DEL RIESGO***: Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo; la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión; los datos son los siguientes: Riesgo extremo (8, 9 y 10), riesgo alto (6 y 7), riesgo medio (5), riego bajo (2, 3 y 4).

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	TOTAL
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	5	7

4.7. **ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: a) Evitar el riesgo, b) trasferir el riesgo, c) aceptar el riesgo, d) reducir la probabilidad de ocurrencia, e) reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

RIESGO	ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	b. TRANSFERIR EL RIESGO AL CONTRATISTA

4.8. MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo.
c) Detectar cambios en el contexto externo.
d) identificar nuevos riesgos que puedan surgir.
Para el efecto el municipio de Ráquira – Boyacá establece como responsable del seguimiento de los riesgos precontractuales a la secretaria planeación desde el momento de la publicación del proyecto de pliegos de condiciones hasta la adjudicación del contrato mediante el monitoreo constante de la actividad contractual.
Con relación a la etapa de ejecución del contrato, esta actividad la realizará directamente el supervisor del contrato.
Ahora bien, en términos del inciso final del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, no son necesarias ni exigibles garantías para respaldar el contrato de seguros, razón por la cual no se exigirá ninguna en la etapa precontractual y pos contractual.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Ráquira señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.
1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. 2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.
Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

4.9. RIESGOS PREVISIBLES Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.

22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros. 24. Riesgo Ambiental

5. ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del municipio	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto

10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que Le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

5.1. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	No	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del contrato	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las clausulas excepcionales al derecho común, así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe	1	3	4	Bajo	Si	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral	12

		inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar										

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el Municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	La Entidad Estatal requiere una firma con una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Puede ser persona natural o jurídica, que demuestre idoneidad y experiencia.	Se requiere una persona natural o jurídica debidamente registrada en el registro único de proponentes y que cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.
2	¿Contratar con una entidad privada es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	SI	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
3	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	NO	
4	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada?	La ejecución de los recursos asignados y la exigencia de cumplimiento por la celebración del contrato.	Al buscar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
5	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	SI	Por tratarse de un contrato regulado en normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
6	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.

7	¿En qué forma la contratación con entidad privada permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
8	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El oferente debe acreditar haber ejecutado contratos similares relacionados con actividades de Interventoría de proyectos en el sector ambiental	La indicada en los estudios previos
9	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	La entidad celebró contrato producto del proceso de selección MR-LP-001-2025 cuyo objeto correspondió a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ
10	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior	SI	$504.703.411,00
11	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	SI	LICITACIÓN PÚBLICA
12	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Contrato de prestación de servicios ejecutado satisfactoriamente
13	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Actas parciales según ejecución de las actividades.	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: El Municipio cancelará al Contratista mediante actas parciales hasta un 90% de acuerdo al porcentaje de las actas de obra y otra por el ,10% restante a recibo final y liquidación para un total del 100%, del valor total del contrato; previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor., el cual deberá presentarse en medio magnético y físico acompañado de todo el registro fotográfico que refleje el cumplimiento de las actividades certificación expedida por el supervisor, en la que conste la recepción a satisfacción del objeto contratado. Copia de los recibos de pago de seguridad social, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, conforme sea su caso, o en certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal en caso de contar con revisor fiscal de encontrase a paz y salvo por dicho concepto. En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) el valor del pago de aportes a la seguridad social en salud y pensiones, deberán realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), al recibo a satisfacción del servicio y a la aprobación acta de recibo a satisfacción por la secretaria de planeación municipal. El Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: 1. Entregar al Municipio todos los productos objeto de la Contratación. 2. Acta de recibo a satisfacción de todos los productos a entregar. 3. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. 4. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de ley. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Ráquira sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. ANALISIS ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS:

Para establecer los indicadores financieros y organizaciones a requerir por la Entidad en el presente proceso, se tomó una muestra de procesos publicados en el SECOP, relacionados con objetos similares y se sacó el promedio de acuerdo a los indicadores requeridos en cada uno de los mismos, de conformidad con lo que se describe a continuación:

La entidad realizó un análisis comparativo de procesos contractuales similares adelantados por entidades territoriales para MANTENIMIENTO MAQUINARIA y/o similares, encontrando que los indicadores financieros presentan comportamientos homogéneos dentro del sector.

	PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		≥	≤	≥	≥	≥
MUNICIPIO DE TUNJA	SA-AMT-00162025	3,58	0,56	0,61	0,04	0,04
MUNICIPIO DE PAIPA	SAMC MP 008 2026	3,58	0,56	0,61	0,04	0,04
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA	MT-SAMC-001-2024	10	0,2	2	0,3	0,2
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	SAMC-002-2026	1,63	0,59	1,91	0,09	0,05
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SAMC 2026-0483	1,8	0,41	3,2	0,11	0,11
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	SA-AMS-2026-0002	2,8	0,5	10	0,15	0,12
SUTAMARCHAN	ALSUTAMAR-SAMC-001-2026	2,6	0,6	21,1	0,14	0,11
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	CHQ-SAMC-003-2025	2,04	0,43	4,68	0,09	0,17
MUNICIPIO DE MACEO	SAMC-SP-003-2026	1,2	0,7	INDETERMINADO	0,02	0,01
	PROMEDIO	**3,25**	**0,51**	**5,51**	**0,11**	**0,09**
	DESVIACION ESTANDAR	2,66	0,14	6,80	0,08	0,06
	MEDIANA	2,7	0,53	2,6	0,1	0,11
	MIN	1,63	0,2	0,61	0,04	0,04
	MAX	10	0,6	21,1	0,3	0,2

En aplicación de los principios de proporcionalidad, libre concurrencia y selección objetiva, se tomó como referencia el promedio de los indicadores analizados, por considerarse una medida estadísticamente representativa del mercado y adecuada para garantizar la participación plural de oferentes con capacidad financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual

Debido a que el análisis de esta información va orientada a establecer los indicadores que le permitan a la Entidad, fijar en las condiciones del proceso de selección, los que le garanticen que el oferente escogido, posea el respaldo financiero suficiente y la capacidad organizacional para ejecutar el contrato, se recomienda fijar los siguientes indicadores de capacidad financiera y de organización:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3,25
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,51
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 5,51o INDETERMINADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
Son los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.
El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,09

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

La recomendación de estos indicadores es el resultado del análisis y de las interpretaciones realizadas a la información encontrada en el SECOP y de los posibles proponentes, la cual puede variar según la fuente de información que se utilice en cada caso.
Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma

8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El Alcalde Municipal se encuentra facultado para contratar, de conformidad con el literal b del numeral 3, artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, se encuentra debidamente facultado para contratar de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

9. CONCLUSIONES

Conforme a lo anterior el precio promedio del contrato ascienda a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($331.000.000) M/TCE** y para lo cual la entidad contratante ha solicitado Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26000265 de fecha 18 de agosto de 2026 con cargo a los rubros:

Código del Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.008.	Prestación anual del servicio de transporte escolar para los estudiantes del municipio	$100.000.000
2.3.2.02.02.009.02	Fortalecimiento de los procesos de producción y comercialización mediante asistencia técnica	$12.000.000
2.3.2.02.02.008.	Mantenimiento de las vías terciarias de las veredas del municipio	$214.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Ingresos corrientes de libre destinación	$5.000.000
Total		$331.000.000

Se suscribe;

ORIGINAL FIRMADO
HÉCTOR IVAN HERNÁNDEZ PINILLA
Secretario de Planeación y Obras Públicas